



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**CESOP**  
Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

# GUARDIA NACIONAL EN MÉXICO

---

Carpeta informativa

**José de Jesús González Rodríguez**

Información que fortalece el quehacer legislativo

**Febrero 2019**



# CONTENIDO

Carpeta informativa

# GUARDIA NACIONAL EN MÉXICO

## ÍNDICE

- **Presentación** 4
- **Antecedentes y rasgos generales** 6
- **La Guardia Nacional en el Plan Nacional de Paz y Seguridad** 12
- **Desafíos para la Guardia Nacional** 18
- **Corrupción, Seguridad Pública y Guardia Nacional** 33
- **Opinión Pública, Guardia Nacional y Seguridad Pública** 43
- **Posturas y cuestionamientos** 60
- **Índice de Desarrollo Policial** 70
- **Gasto público en seguridad y justicia** 83
- **Comentarios finales** 90



# PRESENTACIÓN

Carpeta informativa

## Presentación

En esta *Carpeta Informativa* se presenta diversa información sobre la Guardia Nacional en México como uno de los mecanismos que integrarían la estrategia en materia de Seguridad Pública planteada por el titular del Poder Ejecutivo. En el documento se privilegia la presentación gráfica de cuadros estadísticos y de indicadores, así como la exposición breve de información de interés general respecto a dicho rubro.

La carpeta aborda los siguientes apartados: *a) antecedentes y rasgos generales; b) la Guardia Nacional en el Plan Nacional de Paz y Seguridad; c) desafíos; d) corrupción y Seguridad Pública; e) opinión pública; f) cuestionamientos; g) Índice de Desarrollo Policial; y h) gasto público.*

En dichos renglones, se busca aportar información que pueda contribuir al conocimiento esencial sobre el particular y al examen legislativo del tema.

*José de Jesús González Rodríguez\**

\* El autor es Licenciado en Economía y abogado por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Investigador de la Dirección de Estudios de Desarrollo Regional del CESOP. Correo electrónico: [jesus.gonzalez@congreso.gob.mx](mailto:jesus.gonzalez@congreso.gob.mx).



# ANTECEDENTES Y RASGOS GENERALES

Carpeta informativa

## Antecedentes legislativos

El 14 de noviembre de 2018, se presentó el denominado *Plan Nacional de Paz y Seguridad* por parte del Lic. Andrés Manuel López Obrador, quien con tal motivo anunció la creación de una Guardia Nacional conformada por elementos de las Fuerzas Armadas y de la Policía Federal, instancias que se responsabilizarían de las tareas de Seguridad Pública en el país.

El 20 de noviembre de ese año, legisladores del grupo parlamentario del partido Morena en la Cámara de Diputados presentaron la correspondiente iniciativa de reforma a los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 82, 89 y 123. Dicha iniciativa pretende la derogación de la fracción III del artículo 31; de la fracción II del artículo 36; de la fracción I del artículo 78; y de la fracción VII del artículo 89, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, instancia que el 20 de diciembre de 2018 aprobó el dictamen respectivo y lo envió a la Cámara revisora el 16 de enero de 2019, en donde espera continuar su trámite legislativo.

Nota: Los aspectos referentes al proceso legislativo, naturaleza y alcances de la iniciativa de Reforma Constitucional en materia de Guardia Nacional, pueden consultarse en el texto del CESOP denominado “La Guardia Nacional ¿militarización del país o solución a la inseguridad pública?”.

## Rasgos generales y alcances de la Guardia Nacional

Los rasgos principales de la propuesta son, entre otros, los siguientes:

- Que la federación cuente con una institución policial de carácter y dirección civiles denominada Guardia Nacional, responsable de las tareas de seguridad para la salvaguarda de la vida, la libertad, la integridad y el patrimonio de las personas y la preservación de los bienes y recursos de la nación.
- La estructura orgánica de la Guardia Nacional estaría adscrita a la secretaría del ramo de seguridad y tendría una Junta de Jefes de Estado Mayor compuesta por integrantes de las dependencias de los ramos de Seguridad, de Defensa Nacional y de Marina.
- La dependencia del ramo de seguridad formularía el programa nacional en la materia y los programas operativos, políticas, estrategias y acciones. En tanto, la Secretaría de la Defensa Nacional dispondría lo necesario para que la estructura jerárquica, la disciplina, el régimen de servicios, los ascensos, las prestaciones, el ingreso, la profesionalización y el cumplimiento de las responsabilidades y las tareas de la Guardia Nacional se homologuen a los que se aplican en las Fuerzas Armadas.

Fuente: Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo sobre la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 13, 16, 21, 31, 32, 36, 55, 73, 76, 78, 82, 89 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional, *Gaceta Parlamentaria*, Cámara de Diputados, 16 de enero de 2019.



## Rasgos generales y alcances de la Guardia Nacional

- Los detenidos deberán ser puestos a disposición en instalaciones de las autoridades civiles.
- Las instituciones de Seguridad Pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil.
- La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a las policías y a la Guardia Nacional, éstas dos últimas actuarán bajo la conducción jurídica de la representación social.
- La Seguridad Pública es una función a cargo de la federación a través de las instituciones que para tal efecto dispone la Constitución, tanto de las entidades federativas como de los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.
- El Ministerio Público, la Guardia Nacional y las instituciones policiales deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la Seguridad Pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, al que las entidades federativas y los municipios, a través de sus órganos de policía, deberán suministrar la información de que dispongan en la materia.

Fuente: Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo sobre la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 13, 16, 21, 31, 32, 36, 55, 73, 76, 78, 82, 89 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional, *Gaceta Parlamentaria*, Cámara de Diputados, 16 de enero de 2019.

## Rasgos generales y alcances de la Guardia Nacional

- En tiempo de paz ningún extranjero podrá servir en la Guardia Nacional.
- Para tener un cargo de representación se requiere no estar en servicio activo en la Guardia Nacional.
- El Congreso tiene la facultad para expedir las leyes sobre la organización, disciplina, profesionalización, operación y evaluación de la Guardia Nacional, así como expedir la *Ley General del Uso Legítimo de la Fuerza* y la *Ley Nacional del Registro de Detenidos*.
- Será facultad del Senado analizar el informe que el presidente de la república presente sobre las actividades de la Guardia Nacional.
- Los miembros del Ejército, Fuerza Aérea, Armada y Guardia Nacional se registrarán por sus propias leyes.
- El Estado proporcionará a los miembros en activo de la Fuerza Aérea, Armada y Guardia Nacional las prestaciones laborales respectivas.

Fuente: Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo sobre la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 13, 16, 21, 31, 32, 36, 55, 73, 76, 78, 82, 89 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional, *Gaceta Parlamentaria*, Cámara de Diputados, 16 de enero de 2019.

## Rasgos generales y alcances de la Guardia Nacional

- Los delitos cometidos por elementos de la Guardia Nacional serán conocidos por la autoridad civil y los delitos de éstos contra la disciplina militar, serán conocidas por las autoridades y tribunales militares.
- Dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor de las reformas constitucionales respectivas, el Congreso expedirá la Ley de la Guardia Nacional.
- Dentro de los 120 días siguientes a la entrada en vigor de las reformas constitucionales respectivas, el Congreso expedirá las leyes que reglamenten el uso legítimo de la fuerza y regulen el *Registro Nacional de Detenciones*.
- La Guardia Nacional se constituirá con los elementos de la Policía Federal, la Policía Militar y la Policía Naval.
- Después del tercer año de la creación de la Guardia Nacional, el Ejecutivo federal enviará al Congreso una evaluación de su desempeño y de los resultados que en materia de seguridad se hayan obtenido.

Fuente: Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo sobre la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 13, 16, 21, 31, 32, 36, 55, 73, 76, 78, 82, 89 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional, *Gaceta Parlamentaria*, Cámara de Diputados, 16 de enero de 2019.



# LA GUARDIA NACIONAL EN EL PLAN DE PAZ Y SEGURIDAD

Carpeta informativa

## Antecedentes

Como parte de los argumentos para sustentar la necesidad de crear una nueva institución responsable de la prevención del delito, la preservación de la Seguridad Pública y el combate a la delincuencia en el país, el presidente de la república dio a conocer el denominado *Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024*, documento que en ocho apartados expresa diversas propuestas en la materia que comprenden rubros como: corrupción, procuración de justicia, empleo, educación, derechos humanos, regeneración ética de la sociedad, reformulación en el combate a las drogas, construcción de la paz y la dignificación de las tareas vinculadas al rubro, entre otros aspectos.

El instrumento de planeación dado a conocer por el titular del Ejecutivo presenta diversos objetivos, agrupados en tres vertientes:

- A) Repensar la Seguridad Nacional y reorientar el papel de las Fuerzas Armadas
- B) Crear una Guardia Nacional
- C) Establecer Coordinaciones Regionales

Los rasgos y particularidades de cada uno de esos objetivos se desarrollan en las páginas siguientes.

## Seguridad Nacional y Fuerzas Armadas en el Plan Nacional de Paz y Seguridad

En el diagnóstico sobre la relación entre la Seguridad Pública y las Fuerzas Armadas de nuestro país, el Ejecutivo federal subraya la lealtad de las mismas hacia al poder civil y lo califica como una singularidad histórica en América Latina.

Para el titular del Ejecutivo, el Ejército y la Marina han experimentado procesos de desgaste y de pérdida de confianza entre la población, pero a su criterio, tal cosa se ha debido a órdenes del mando civil para realizar acciones represivas o para participar en tareas de combate a la delincuencia que le son ajenas. Al tiempo que los soldados y marinos no han sido entrenados ni debidamente facultados para prevenir e investigar delitos y debido a esa falta de correspondencia entre preparación y atribuciones se han presentado violaciones a los derechos humanos y atropellos a la población.

En la argumentación del titular de la Administración Pública Federal, al involucrarse a las Fuerzas Armadas en el combate a la delincuencia, se argumentó que esa medida era temporal en tanto se lograba el saneamiento, la capacitación y la profesionalización de las corporaciones policiales. Sin embargo, se asevera que para 2019 las fuerzas civiles se encuentran tan incapacitadas para cumplir su tarea de prevenir y combatir el delito como en 2006.

Fuente: Presidencia de la República, “Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024”, México, 2018.

## Seguridad Nacional y Fuerzas Armadas en el Plan Nacional de Paz y Seguridad

De acuerdo con el *Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024*, la Policía Federal es un agrupamiento con déficit de disciplina, capacitación y profesionalismo, en donde sus cerca de 40 mil integrantes reciben bajos salarios y carecen de seguridad y protección social; situación similar sucede con los agentes ministeriales y las policías estatales y municipales, algunos de los cuales —de acuerdo con el referido documento— carecen de profesionalismo, protección social y condiciones adecuadas de trabajo. Asimismo, se señala que en muchas corporaciones los efectivos están controlados por la delincuencia y movidos por el interés y la corrupción.

En la visión del Ejecutivo, debido a la crisis de violencia delictiva e inseguridad que vive el país y dada la descomposición e ineficacia de las corporaciones policiales de los tres niveles de gobierno, resultaría desastroso relevar a las Fuerzas Armadas de su encomienda actual en materia de Seguridad Pública y, derivado de ello, el documento en referencia considera necesario seguir disponiendo de las instituciones castrenses en la preservación y recuperación de la Seguridad Pública y el combate a la delincuencia, en el marco de lo dispuesto en el artículo 89 de la Constitución y con especial atención a la observancia de los derechos humanos, la integridad y el patrimonio de las personas.

Fuente: Presidencia de la República, “Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024”, México, 2018.

## Guardia Nacional en el Plan Nacional de Paz y Seguridad

Según lo prevé el plan nacional en referencia, se propondría la modificación de la fracción XV del artículo 76 constitucional a fin de conformar la Guardia Nacional como instrumento primordial del Ejecutivo federal en materia de: a) Prevención del delito; b) Preservación de la Seguridad Pública; y c) Combate a la delincuencia en todo el país.

De conformidad con el proyecto, los efectivos de la Guardia Nacional provendrían de las policías militar y naval, así como de la actual policía federal, convocándose a civiles y a elementos de tropa para que se integren a la formación de nuevos elementos. Junto con ello, se buscaría una formación académica y práctica en procedimientos policiales, derecho penal, derechos humanos, perspectiva de género, primeros auxilios y protección civil, entre otras disciplinas.

Según los objetivos anotados, la Guardia Nacional quedaría con la responsabilidad de prevenir y combatir el delito en todo el territorio nacional, estando dotada de la disciplina, la jerarquía y el escalafón propios de las Fuerzas Armadas. Para la conformación del personal de esta institución, se convocaría a 50 mil reclutas, los cuales recibirían formación y adiestramiento en planteles militares, desarrollándose un programa integral para homologar los ingresos y las prestaciones sociales de policías, militares y marinos.

Fuente: Presidencia de la República, “Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024”, México, 2018.



## Coordinaciones nacional, estatales y regionales en el Plan Nacional de Paz y Seguridad

El proyecto incluido en el *Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024* planteaba que en las 266 regiones en que se ha dividido el país, se destinen igual número de destacamentos de la Guardia Nacional. La designación del número de elementos, personal y recursos de investigación se realizará en función del número de habitantes y considerando la incidencia delictiva y las proyecciones de criminalidad.

En cada una de esas regiones la coordinación general recaería en una autoridad civil. Las coordinaciones estarán formadas por un representante del gobierno federal y uno de la fiscalía general, el mando militar regional, autoridades locales y municipales, un ministerio público, personal de derechos humanos y miembros de la sociedad civil.

En el proyecto original —modificado posteriormente— se planteaba que el mando operativo de la Guardia Nacional estaría a cargo del Ejército mexicano y de la Armada de México. A nivel nacional se planteaba un mando coordinado del gabinete de seguridad que estaría encabezado por el presidente de la república, en el que participarían los secretarios de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Gobernación, Marina y Defensa, así como el Fiscal General, y en él se dará seguimiento al plan de acción y se tomarán las decisiones correspondientes para transmitir las a los delegados estatales de Programas para el Desarrollo.

Fuente: Presidencia de la República, “Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024”, México, 2018.



# DESAFÍOS PARA LA GUARDIA NACIONAL

Carpeta informativa

## Seguridad Pública y Guardia Nacional

Los datos insertos en este apartado buscan aportar elementos que permitan examinar los desafíos que eventualmente podría llegar a tener la Guardia Nacional en las tareas de salvaguarda de la Seguridad Pública.

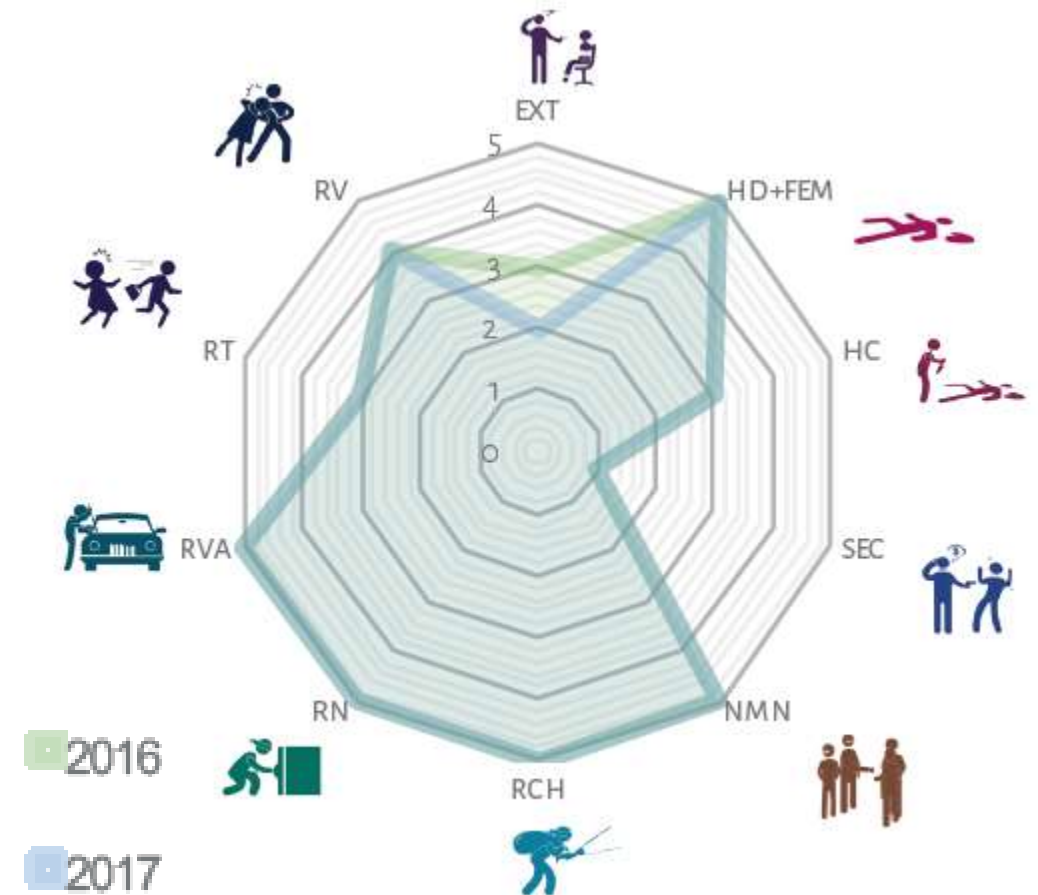
Las cantidades y gráficos consignados en esta sección identifican las cifras de los 10 delitos considerados de más alto impacto a nivel nacional (*homicidios dolosos y feminicidios, homicidios culposos, secuestros —del fuero común y federal—, extorsiones, robos con violencia, robos de vehículo automotor, robos a casa habitación, robos a negocio, a transeúnte y narcomenudeo*). La información por zonas geográficas correspondiente a tales ilícitos se clasifica atendiendo a los criterios del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (*regiones noroeste, noreste, occidente, centro y sureste*) y se desagrega considerando factores como las tasas por cada 100 mil habitantes, la variación 2016-2017, el sexo de las víctimas y su rango de edad, entre otros factores.

Las cifras consignadas en este apartado fueron divulgadas por la Organización No Gubernamental *Observatorio Nacional Ciudadano*, en el documento denominado “Incidencia de los delitos de alto impacto en México, Reporte anual 2017”.

## Indicadores de inseguridad y violencia en la zona noroeste (Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa, Sonora)

De acuerdo con datos de la Organización No Gubernamental *Observatorio Nacional Ciudadano*, en la región noroeste del país se registraron tasas superiores a la nacional en cinco de los 10 delitos de alto impacto, registrándose las tasas regionales más altas en los delitos de narcomenudeo, homicidio doloso y feminicidio, robo a casa habitación, robo de vehículo y robo a negocio, superando en cada uno de esos casos a los promedios nacionales.

Asimismo, siete de los 10 delitos de alto impacto en la región se incrementaron en 2017 respecto a 2016. Los mayores crecimientos porcentuales se registraron en homicidio doloso y feminicidio, robo a negocio y narcomenudeo.



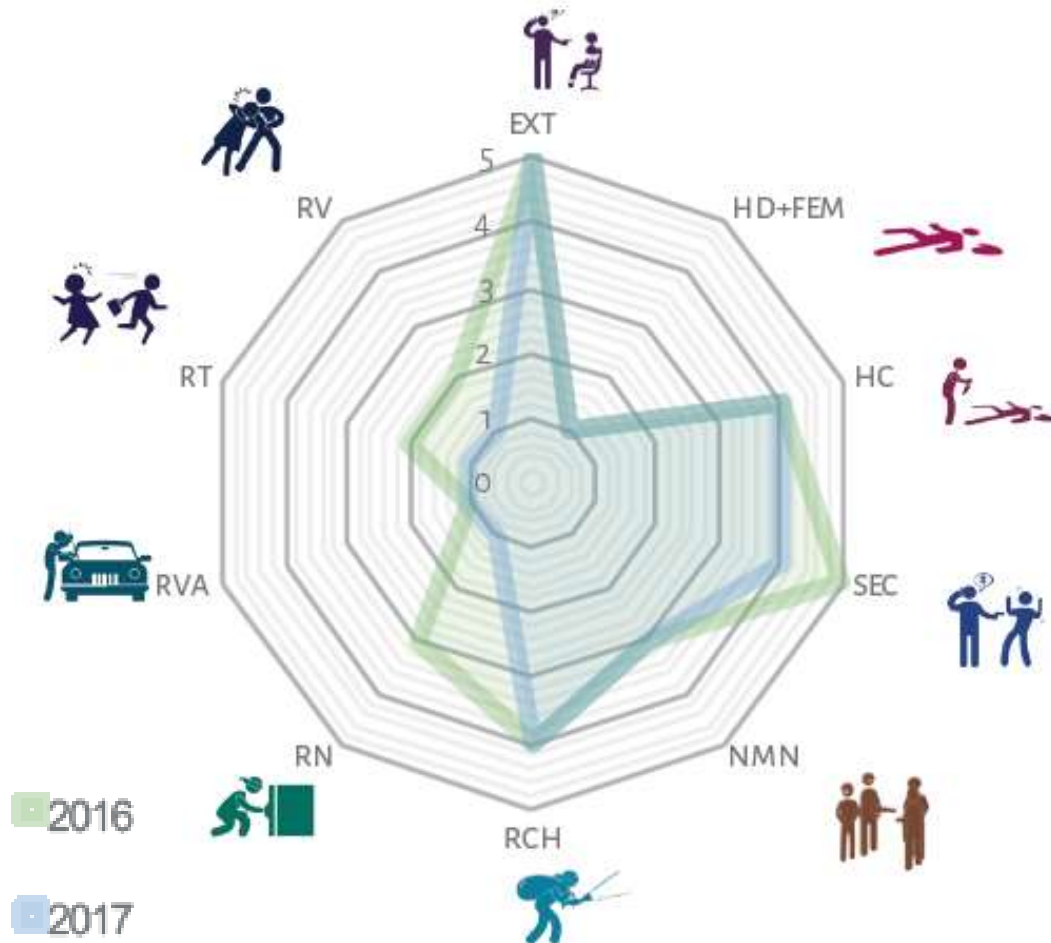
Fuente: Observatorio Nacional Ciudadano, “Incidencia de los delitos de alto impacto en México, Reporte anual 2017”, México, 2018.

## Indicadores de inseguridad y violencia en la zona noroeste (Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa, Sonora)

	HOMICIDIO DOLOSO + FEMICIDIO	HOMICIDIO CULPOSO	SECUESTRO	EXTORSIÓN	ROBO CON VIOLENCIA	ROBO DE VEHÍCULO	ROBO A CASA HABITACIÓN	ROBO A NEGOCIO	ROBO A TRANSEUNTE	NARCOTRÁFICO
Tasa 100 mil habs. 2017	52.23	14.00	0.44	3.78	172.74	259.32	119.78	89.27	49.86	113.91
Tasa de variación 2016-2017	52.35%	2.60%	20.09%	-15.39%	1.67%	16.87%	-17.82%	22.98%	-4.02%	73.20%
Modalidad principal	71.13% con arma de fuego	94.27% en accidente de tránsito	61.70% extorsivo	N/A	37.54% robo a negocio	82.79% sin violencia	92.84% sin violencia	57.32% con violencia	59.24% con violencia	N/A
Sexo de las víctimas	♂: 90.08%	♂: 79.66%	♂: 86.79%	♂: 52.7%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	♀: 9.14%	♀: 18.48%	♀: 13.21%	♀: 44.51%						
Rango de edad de las víctimas	>18: 75.41%	>18: 72.23%	>18: 92.45%	>18: 86.22 %	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	<18: 3.02%	<18: 9.69%	<18: 5.66%	<18: 0.93%						
Variación respecto a la tasa nacional 2017	119.23%	-1.34%	-69.55%	-19.32%	-15.39%	62.58%	74.09%	18.31%	-19.12%	220.06%

Fuente: Observatorio Nacional Ciudadano, “Incidencia de los delitos de alto impacto en México, Reporte anual 2017”, México, 2018.

## Indicadores de inseguridad y violencia en la zona noreste (Durango, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, San Luis Potosí)



La extorsión es considerado el peor problema en esta región en donde obtuvo la mayor tasa de incidencia, la cual es superior en 52.08% a la registrada a nivel nacional. Otros delitos con altas tasas en esta zona fueron el secuestro, el robo a casa habitación y el homicidio culposo, conductas que registran las segundas peores tasas regionales del año de 2017. Lo anterior, según la información divulgada por el Observatorio Nacional Ciudadano.

En esta zona, seis de los 10 delitos de alto impacto registraron en 2017 un aumento con relación a 2016 (narcomenudeo, homicidio doloso y feminicidio, y robo de vehículos).

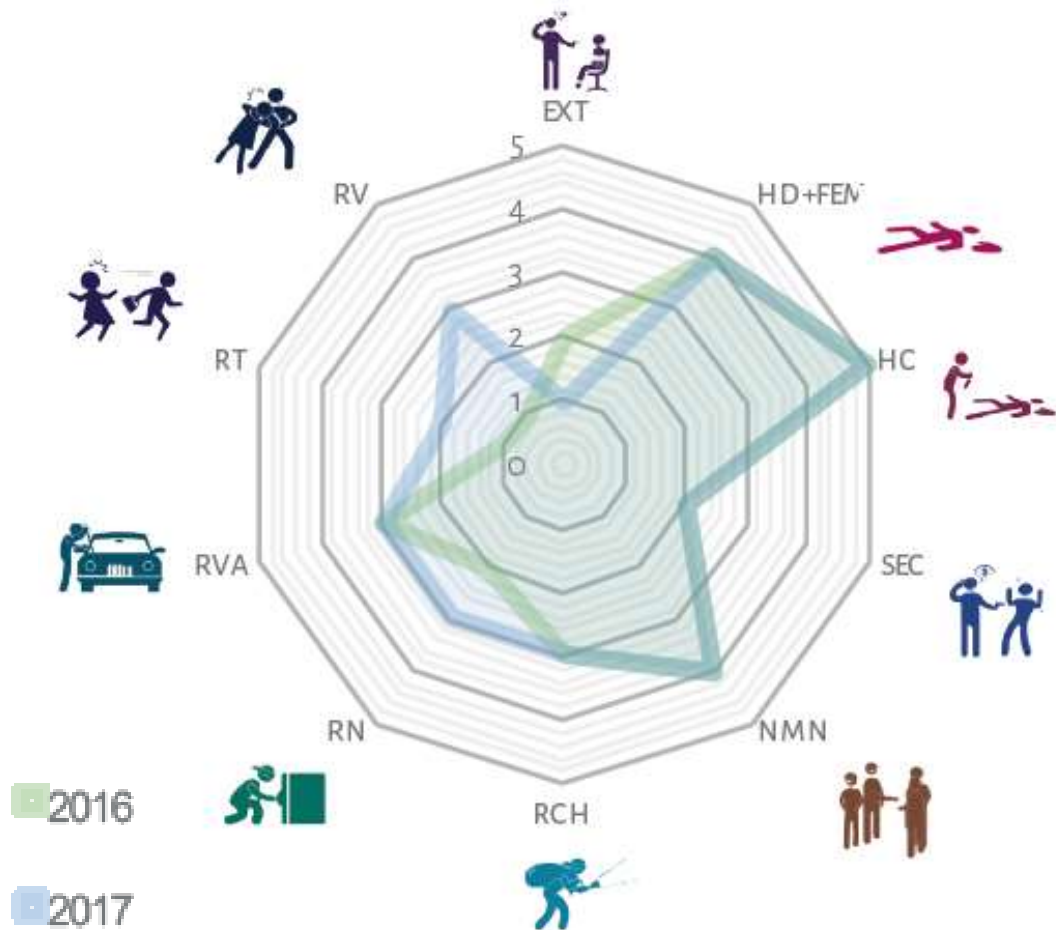
Fuente: Observatorio Nacional Ciudadano, “Incidencia de los delitos de alto impacto en México, Reporte anual 2017”, México, 2018.

## Indicadores de inseguridad y violencia en la zona noreste (Durango, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, San Luis Potosí)

	HOMICIDIO DOLOSO + FEMINICIDIO	HOMICIDIO CULPOSO	SECUESTRO	EXTORSIÓN	ROBO CON VIOLENCIA	ROBO DE VEHÍCULO	ROBO A CASA HABITACIÓN	ROBO A NEGOCIO	ROBO A TRANSEÓNTE	NARCOMENUDEO
Tasa 100 mil hab. 2017	16.45	14.43	1.95	7.12	94.64	77.34	82.86	59.90	30.85	44.06
Tasa de variación 2016-2017	15.38%	-7.54%	-14.46%	9.62%	2.38%	14.02%	1.57%	-1.70%	-20.65%	32.73%
Modalidad principal	61.94% con arma de fuego	85.09% en accidente de tránsito	60.61% con calidad de rehén	N/A	32.13% robo a negocio	69.20% sin violencia	94.67% sin violencia	57.79% sin violencia	66.67% sin violencia	N/A
Sexo de las víctimas	♂: 87.38%	♂: 77.81%	♂: 75.99%	♂: 59.51%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	♀: 12.03%	♀: 19.76%	♀: 23.36%	♀: 37.25%						
Rango de edad de las víctimas	>18: 78.50%	>18: 57.59%	>18: 65.79%	>18: 91.05%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	<18: 5.53%	<18: 18.16%	<18: 7.57%	<18: 1.19%						
Variación respecto a la tasa nacional 2017	-30.97%	1.73%	36.06%	52.08%	-53.64%	-51.51%	20.43%	-20.61%	-49.95%	23.81%

Fuente: Observatorio Nacional Ciudadano, “Incidencia de los delitos de alto impacto en México, Reporte anual 2017”, México, 2018.

## Indicadores de inseguridad y violencia en la zona occidente (Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, Zacatecas)



Las más desfavorables tasas registradas en esta zona fueron las de homicidio culposo, misma que superó a la nacional en 49.31%. Además, en la región se registraron altas tasas de narcomenudeo, homicidio doloso y feminicidio, mismas que se ubicaron en segundo lugar en el ámbito regional.

Cuando el *Observatorio Nacional Ciudadano* compara la incidencia delictiva en la zona en el periodo 2016-2017, concluye que se presentaron aumentos en nueve de 10 delitos de alto impacto y que los mayores crecimientos porcentuales fueron de los robos con violencia, robos a transeúnte y el narcomenudeo.

Fuente: Observatorio Nacional Ciudadano, “Incidencia de los delitos de alto impacto en México, Reporte anual 2017”, México, 2018.



## Indicadores de inseguridad y violencia en la zona occidente (Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, Zacatecas)

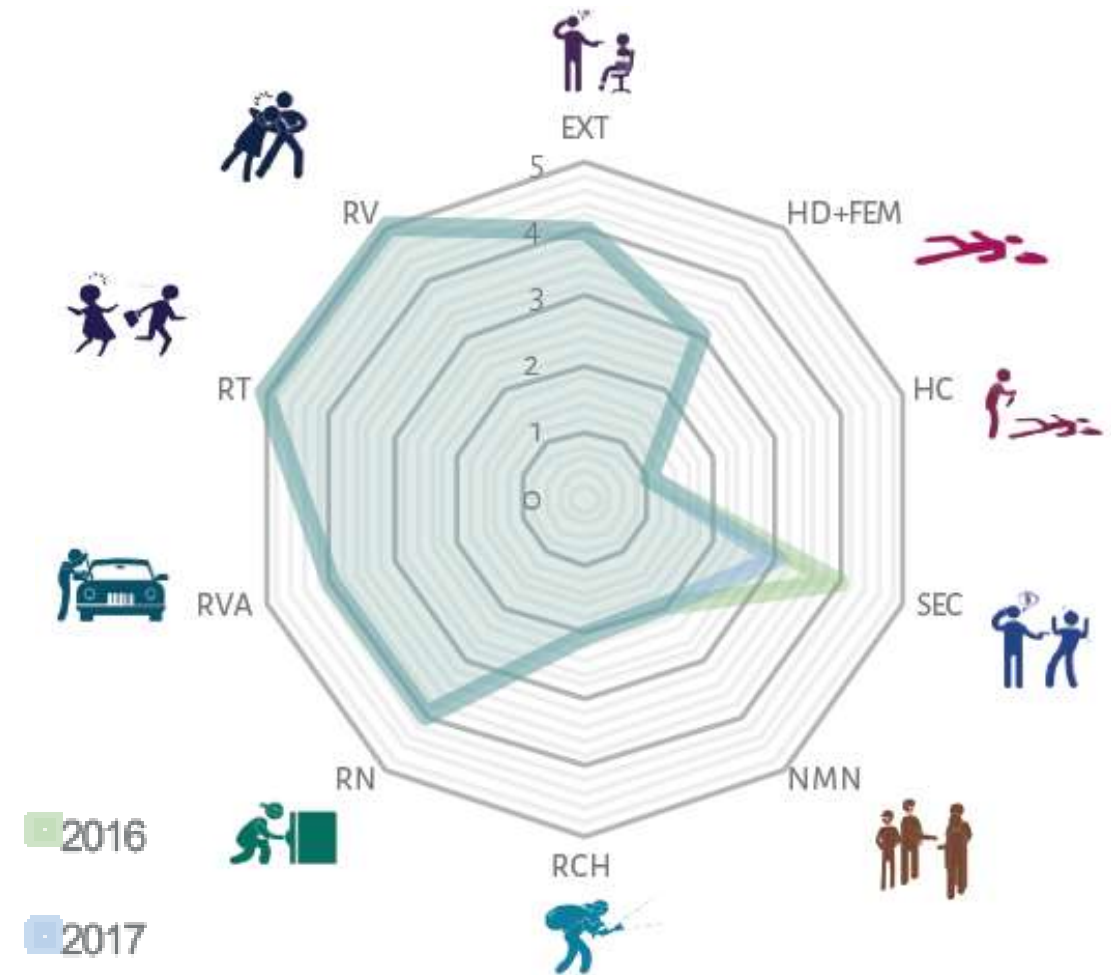
	HOMICIDIO DOLOSO + FEMINICIDIO	HOMICIDIO CULPOSO	SECUESTRO	EXTORSIÓN	ROBO CON VIOLENCIA	ROBO DE VEHÍCULO	ROBO A CASA HABITACIÓN	ROBO A NEGOCIO	ROBO A TRANSEÚNTE	NARCOMENUDEO
Tasa 100 mil habs. 2017	25.94	21.18	0.76	3.73	156.05	156.02	81.75	74.45	40.03	53.18
Tasa de variación 2016-2017	25.56%	3.51%	31.33%	-1.10%	41.97%	13.02%	6.41%	26.07%	48.58%	43.87%
Modalidad principal	73.15% con arma de fuego	49.39% en accidente de tránsito	49.26% otro tipo	N/A	37.30% robo de vehículo	73.02% sin violencia	92.92% sin violencia	61.51% sin violencia	60.44% con violencia	N/A
Sexo de las víctimas	♂: 86.34%	♂: 74.80%	♂: 79.63%	♂: 55.64%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	♀: 11.15%	♀: 16.54%	♀: 18.52%	♀: 33.19%						
Rango de edad de las víctimas	>18: 81.01%	>18: 67.43%	>18: 79.63%	>18: 77.35%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	<18: 4.56%	<18: 12.37%	<18: 8.02%	<18: 2.61%						
Variación respecto a la tasa nacional 2017	8.87%	49.31%	-46.95%	-20.28%	-23.56%	-2.18%	18.81%	-1.34%	-35.05%	49.43%

Fuente: Observatorio Nacional Ciudadano, “Incidencia de los delitos de alto impacto en México, Reporte anual 2017”, México, 2018.

## Indicadores de inseguridad y violencia en la zona centro (Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla, Tlaxcala)

En los datos dados a conocer en el *Reporte Anual 2017, Incidencia de los delitos de alto impacto en México*, se advierte que en esta región se registraron las mayores tasas de robo con violencia y robo a transeúnte, mismas que superaron el nivel nacional en 45.48 y 48.58% durante 2017. Según la misma fuente, en la zona hubo las segundas tasas nacionales más altas de robo de vehículo, robo a negocio y extorsión.

En 2017, en seis de los 10 delitos de alto impacto, la región sobrepasó el nivel nacional y los mayores crecimientos porcentuales fueron los robos a transeúnte y los robos con violencia.



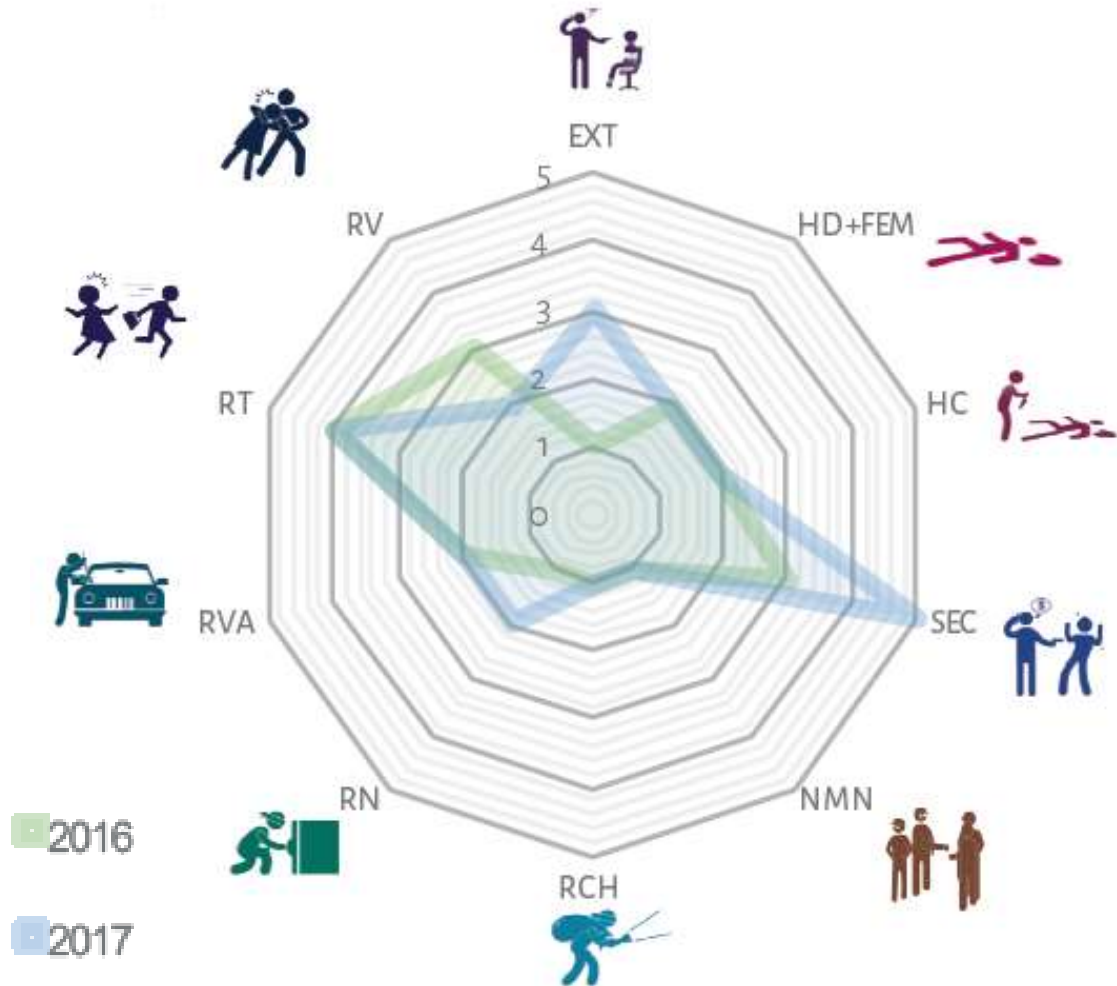
Fuente: Observatorio Nacional Ciudadano, “Incidencia de los delitos de alto impacto en México, Reporte anual 2017”, México, 2018.

## Indicadores de inseguridad y violencia en la zona centro (Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla, Tlaxcala)

	HOMICIDIO DOLOSO + FEMINICIDIO	HOMICIDIO CULPOSO	SECUESTRO	EXTORSIÓN	ROBO CON VIOLENCIA	ROBO DE VEHÍCULO	ROBO A CASA HABITACIÓN	ROBO A NEGOCIO	ROBO A TRANSEÚNTE	NARCOTRÁFICO
Tasa 100 mil habs. 2017	19.47	10.31	1.55	4.79	331.71	200.08	52.64	84.64	95.04	11.34
Tasa de variación 2016-2017	13.42%	9.09%	-25.97%	-2.90%	45.48%	16.05%	13.58%	36.10%	48.58%	-45.27%
Modalidad principal	63.88% con arma de fuego	71.94% En accidente de tránsito	88.40% extorsivo	N/A	33.28% robo de vehículo	53.10% sin violencia	88.19% sin violencia	55.57% sin violencia	87.76% con violencia	N/A
Sexo de las víctimas	♂: 87.29%	♂: 74.9%	♂: 70.55%	♂: 50.07%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	♀: 12.32%	♀: 19.44%	♀: 26.03%	♀: 33.27%						
Rango de edad de las víctimas	>18: 85.54%	>18: 60.19%	>18: 79.00%	>18: 72.35%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	<18: 4.43%	<18: 6.94%	<18: 13.47%	<18: 2.41%						
Variación respecto a la tasa nacional 2017	-18.29%	-27.34%	8.13%	2.45%	62.48%	25.44%	-23.49%	12.17%	54.19%	-68.14%

Fuente: Observatorio Nacional Ciudadano, “Incidencia de los delitos de alto impacto en México, Reporte anual 2017”, México, 2018.

## Indicadores de inseguridad y violencia en la zona sureste (Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán)



En la región sureste, la única tasa mayor que la nacional fue la de secuestro. Además, tuvo la segunda tasa más alta de robos a transeúntes.

De acuerdo con los datos del *Observatorio Nacional Ciudadano*, en la región se incrementaron siete de los 10 delitos de alto impacto y solamente el robo a transeúntes, a casas habitación y los homicidios culposos experimentaron reducciones.

Las alzas delictivas más importantes fueron las tasas de extorsión, robo a negocio y secuestro.

Fuente: Observatorio Nacional Ciudadano, “Incidencia de los delitos de alto impacto en México, Reporte anual 2017”, México, 2018.

## Indicadores de inseguridad y violencia en la zona sureste (Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz, Yucatán)

	HOMICIDIO DOLOSO+ FEMINICIDIO	HOMICIDIO CULPOSO	SECUESTRO	EXTORSIÓN	ROBO CON VIOLENCIA	ROBO DE VEHÍCULO	ROBO A CASA HABITACIÓN	ROBO A NEGOCIO	ROBO A TRANSEÚNTE	NARCOTRÁFICO
Tasa 100 mil habs. 2017	17.69	13.51	2.16	4.36	127.12	91.26	44.42	63.25	54.24	8.22
Tasa de variación 2016-2017	20.70%	-0.49%	27.59%	57.63%	20.71%	19.04%	-0.49%	40.97%	-6.37%	12.55%
Modalidad principal	57.38% con arma de fuego	62.87% En accidente de tránsito	94.81% extorsivo	N/A	46.27% robo a transeúnte	79.48% sin violencia	88.32% sin violencia	57.95% sin violencia	87.49% con violencia	N/A
Sexo de las víctimas	♂: 83.87%	♂: 80.46%	♂: 66.05%	♂: 56.60%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	♀: 11.67%	♀: 14.80%	♀: 33.72%	♀: 34.90%						
Rango de edad de las víctimas	>18: 70.69%	>18: 71.72%	>18: 69.52%	>18: 83.01%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	<18: 3.46%	<18: 7.19%	<18: 15.24%	<18: 0.74%						
Variación respecto a la tasa nacional 2017	-25.77%	-4.78%	50.64%	-6.72%	-37.73%	-42.79%	-35.45%	-16.18%	-12.01%	-76.91%

Fuente: Observatorio Nacional Ciudadano, “Incidencia de los delitos de alto impacto en México, Reporte anual 2017”, México, 2018.

## La Seguridad Pública como problema a nivel nacional según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2018)

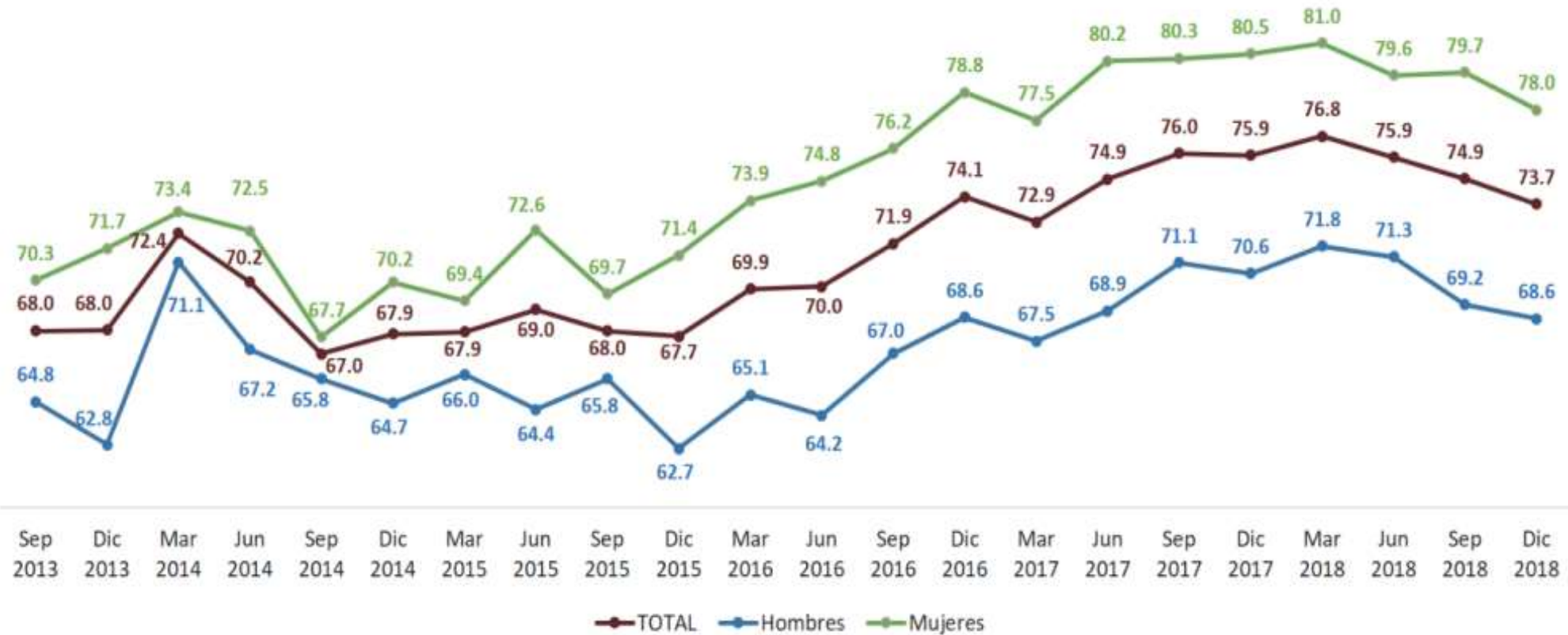
Como se aprecia en la ilustración adjunta, en 2017 y 2018 la inseguridad ha sido considerada la preocupación más fuerte a nivel nacional.

Según la *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública*, de la mano de otras preocupaciones y problemas, el tema de la inseguridad se inscribe en la percepción de la ciudadanía con un elevado margen que denota su gravedad e importancia.



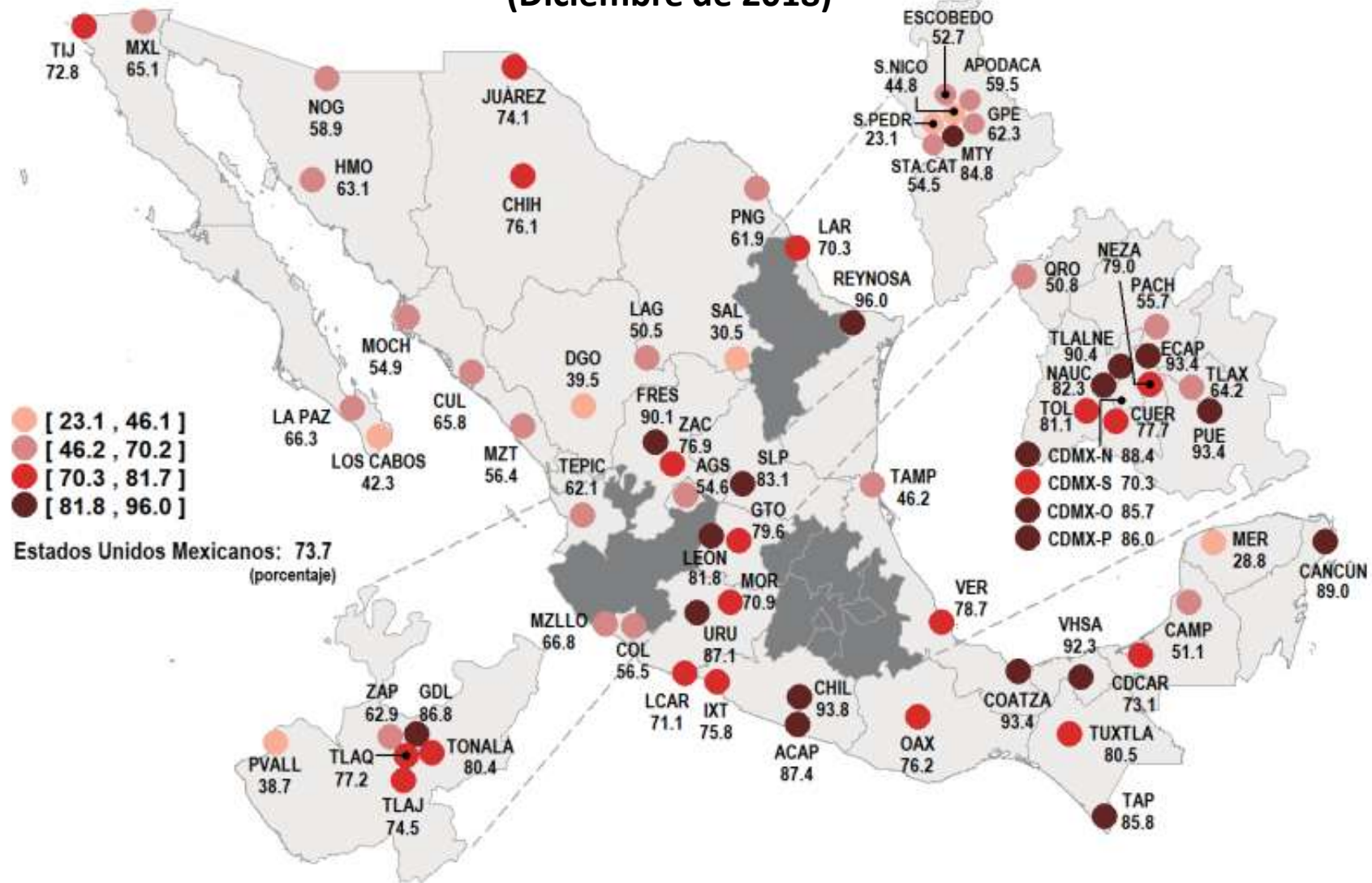
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, ENVIPE 2018, INEGI, México, 2018.

## Percepción social sobre inseguridad pública a nivel nacional (Diciembre de 2018)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana”, INEGI, México, 2019.

## Percepción social sobre inseguridad pública por ciudades (Diciembre de 2018)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana”, INEGI, México, 2019.





# CORRUPCIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y GUARDIA NACIONAL

Carpeta informativa

## Corrupción y Seguridad Pública en México según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2018)



El levantamiento de encuestas en materia de Seguridad Pública ha cobrado significativa importancia para las autoridades responsables de las funciones en ese ramo.

La *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2018)* levantada por el INEGI recaba información sobre dicho rubro y otros temas como incidencia delictiva, cifra negra de los delitos, víctimas y corrupción.

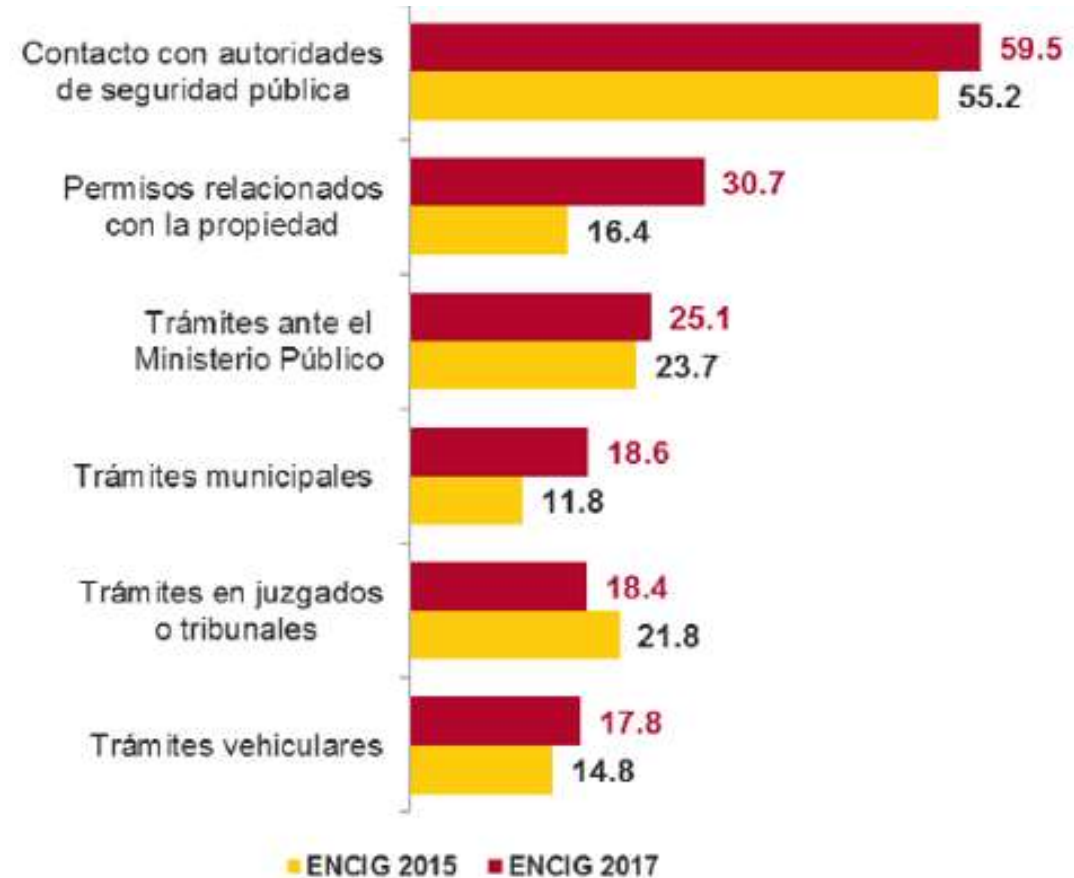
Como se aprecia, diversas agrupaciones y dependencias del ramo de seguridad en sus diferentes niveles y ámbitos concentran las mayores percepciones negativas en materia de corrupción en el país.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública”, ENVIPE 2018, INEGI, México, 2018.

## Porcentaje de usuarios que experimentaron un acto de corrupción en contacto con autoridades de Seguridad Pública (Comparativo 2015-2017)

Por su parte, la *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017*, en su cálculo de la opinión ciudadana en torno a la corrupción en México, ha considerado la Seguridad Pública como el renglón más frecuente en donde las personas de este país enfrentan prácticas de corrupción.

En las dos mediciones más recientes efectuadas por el INEGI al respecto (2015 y 2017), la corrupción en los cuerpos de Seguridad Pública se ha mantenido en primer lugar.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental”, (ENCIG) 2017, INEGI, México, 2018.

## Costos como consecuencia de la corrupción en el ámbito de la Seguridad Pública 2015-2017

De acuerdo con el INEGI, en 2017 el costo total nacional a consecuencia de la corrupción ascendió a más de 7.2 mil millones de pesos, lo cual equivaldría a un gasto promedio de \$2,273 *per cápita* por sobornos y corrupción.

Pago, trámite, solicitud de servicios públicos y otros contactos con autoridades	Costo a consecuencia de corrupción			Promedio de costo a consecuencia de corrupción		
	2015	2017	Cambio (%)	2015	2017	Cambio (%)
<b>Nacional</b>	<b>6 418 824 589</b>	<b>7 217 848 391</b>	<b>12.5</b>	<b>2799</b>	<b>2 273</b>	<b>-18.8</b>
Contacto con autoridades de seguridad pública	1 002 486 545	1 376 912 579	37.3	972	861	-11.4
Trámites vehiculares	267 544 944	542 831 769	102.9	612	622	1.6
Trámites de Educación Pública	92 033 596 <sup>1a</sup>	89 823 948	N.D.	999 <sup>1a</sup>	1 417	N.D.
Pago de tenencia o impuesto vehicular	57 813 288 <sup>1a</sup>	64 830 246	N.D.	508 <sup>1a</sup>	604	N.D.
Trámites en el Registro Civil	48 872 184 <sup>1a</sup>	51 682 883	N.D.	480 <sup>1a</sup>	454	N.D.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental”, (ENCIG) 2017, INEGI, México, 2018.

## Víctimas de actos de corrupción por contacto con autoridades de Seguridad Pública por cada 100 mil hab. 2017

Entidad	Víctimas de corrupción por cada 100 000 hab. (Prevalencia)	Entidad	Víctimas de corrupción por cada 100 000 hab. (Prevalencia)
<b>Nacional</b>	<b>14 635</b>	<b>Campeche</b>	<b>12 708</b>
Contacto con autoridades de seguridad pública	59 519	Contacto con autoridades de seguridad pública	45 495
Permisos relacionados con la propiedad	30 708	Permisos relacionados con la propiedad	16 621 <sup>1a</sup>
Trámites ante el Ministerio Público	25 132	Trámites municipales	10 449 <sup>1a</sup>
<b>Aguascalientes</b>	<b>14 556</b>	<b>Coahuila de Zaragoza</b>	<b>11 272</b>
Contacto con autoridades de seguridad pública	48 351	Contacto con autoridades de seguridad pública	42 822
Trámite para abrir una empresa	30 148 <sup>1a</sup>	Trámites ante el Ministerio Público	20 533 <sup>1a</sup>
Permisos relacionados con la propiedad	22 230 <sup>1a</sup>	Trámites en juzgados o tribunales	11 441 <sup>1a</sup>
<b>Baja California</b>	<b>13 757</b>	<b>Colima</b>	<b>10 646</b>
Contacto con autoridades de seguridad pública	67 766	Contacto con autoridades de seguridad pública	47 187
Trámite para abrir una empresa	20 696 <sup>1a</sup>	Trámites vehiculares	16 694
Permisos relacionados con la propiedad	18 975 <sup>1a</sup>	Trámites en juzgados o tribunales	12 307 <sup>1a</sup>
<b>Baja California Sur</b>	<b>11 904</b>	<b>Chiapas</b>	<b>16 184</b>
Contacto con autoridades de seguridad pública	62 958	Contacto con autoridades de seguridad pública	52 618
Permisos relacionados con la propiedad	35 718 <sup>1a</sup>	Permisos relacionados con la propiedad	38 360 <sup>1a</sup>
Trámites en juzgados o tribunales	24 232 <sup>1a</sup>	Trámites municipales	26 845 <sup>1a</sup>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental”, (ENCIG) 2017, INEGI, México, 2018.

## Víctimas de actos de corrupción por contacto con autoridades de Seguridad Pública por cada 100 mil hab. 2017

Entidad	Víctimas de corrupción por cada 100 000 hab. (Prevalencia)	Entidad	Víctimas de corrupción por cada 100 000 hab. (Prevalencia)
<b>Chihuahua</b>	<b>15 633</b>	<b>Guerrero</b>	<b>14 308</b>
Contacto con autoridades de seguridad pública	60 052	Permisos relacionados con la propiedad	78 407
Trámites en juzgados o tribunales	12 203 <sup>1a</sup>	Contacto con autoridades de seguridad pública	52 795
Trámites vehiculares	10 398 <sup>1a</sup>	Trámites ante el Ministerio Público	47 224
<b>Ciudad de México</b>	<b>20 093</b>	<b>Hidalgo</b>	<b>13 095</b>
Contacto con autoridades de seguridad pública	61 661	Contacto con autoridades de seguridad pública	51 583
Permisos relacionados con la propiedad	44 871	Trámites en juzgados o tribunales	29 377 <sup>1a</sup>
Trámites ante el Ministerio Público	43 391	Permisos relacionados con la propiedad	24 495 <sup>1a</sup>
<b>Durango</b>	<b>16 010</b>	<b>Jalisco</b>	<b>13 921</b>
Contacto con autoridades de seguridad pública	66 614	Contacto con autoridades de seguridad pública	72 829
Trámites ante el Ministerio Público	26 383 <sup>1a</sup>	Trámite para abrir una empresa	24 744 <sup>1a</sup>
Trámites en juzgados o tribunales	19 726 <sup>1a</sup>	Trámites ante el Ministerio Público	23 188 <sup>1a</sup>
<b>Guanajuato</b>	<b>8 968</b>	<b>Estado de México</b>	<b>15 901</b>
Contacto con autoridades de seguridad pública	52 994	Contacto con autoridades de seguridad pública	60 020
Trámite para abrir una empresa	47 789 <sup>1a</sup>	Trámites ante el Ministerio Público	49 249
Permisos relacionados con la propiedad	34 421 <sup>1a</sup>	Trámites municipales	35 533 <sup>1a</sup>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental”, (ENCIG) 2017, INEGI, México, 2018.

## Víctimas de actos de corrupción por contacto con autoridades de Seguridad Pública por cada 100 mil hab. 2017

Entidad	Víctimas de corrupción por cada 100 000 hab. (Prevalencia)	Entidad	Víctimas de corrupción por cada 100 000 hab. (Prevalencia)
<b>Michoacán</b>	<b>14 847</b>	<b>Oaxaca</b>	<b>11 192</b>
Contacto con autoridades de seguridad pública	67 552	Trámites municipales	57 618 <sup>1a</sup>
Trámites en juzgados o tribunales	38 921 <sup>1a</sup>	Contacto con autoridades de seguridad pública	55 910
Permisos relacionados con la propiedad	38 066 <sup>1a</sup>	Trámites en juzgados o tribunales	41 536 <sup>1a</sup>
<b>Morelos</b>	<b>17 229</b>	<b>Puebla</b>	<b>9 577</b>
Contacto con autoridades de seguridad pública	55 725	Contacto con autoridades de seguridad pública	54 450
Trámites municipales	23 893 <sup>1a</sup>	Permisos relacionados con la propiedad	51 948 <sup>1a</sup>
Trámite para abrir una empresa	22 759 <sup>1a</sup>	Trámite para abrir una empresa	36 352 <sup>1a</sup>
<b>Nayarit</b>	<b>11 042</b>	<b>Querétaro</b>	<b>11 829</b>
Contacto con autoridades de seguridad pública	57 537	Contacto con autoridades de seguridad pública	47 527
Trámites ante el Ministerio Público	38 696 <sup>1a</sup>	Trámites vehiculares	19 381 <sup>1a</sup>
Trámites municipales	31 080 <sup>1a</sup>	Permisos relacionados con la propiedad	14 937 <sup>1a</sup>
<b>Nuevo León</b>	<b>13 690</b>	<b>Quintana Roo</b>	<b>17 618</b>
Contacto con autoridades de seguridad pública	69 985	Trámite para abrir una empresa	63 943 <sup>1a</sup>
Permisos relacionados con la propiedad	41 694 <sup>1a</sup>	Contacto con autoridades de seguridad pública	57 448
Trámite para abrir una empresa	38 782 <sup>1a</sup>	Permisos relacionados con la propiedad	49 536 <sup>1a</sup>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental”, (ENCIG) 2017, INEGI, México, 2018.

## Víctimas de actos de corrupción por contacto con autoridades de Seguridad Pública por cada 100 mil hab. 2017

Entidad	Víctimas de corrupción por cada 100 000 hab. (Prevalencia)	Entidad	Víctimas de corrupción por cada 100 000 hab. (Prevalencia)
<b>San Luis Potosí</b>	<b>16 729</b>	<b>Tlaxcala</b>	<b>12 568</b>
Contacto con autoridades de seguridad pública	59 744	Permisos relacionados con la propiedad	59 388
Permisos relacionados con la propiedad	54 446 <sup>1a</sup>	Contacto con autoridades de seguridad pública	47 284
Trámites en juzgados o tribunales	26 779 <sup>1a</sup>	Trámites ante el Ministerio Público	30 639 <sup>1a</sup>
<b>Sinaloa</b>	<b>13 963</b>	<b>Veracruz</b>	<b>10 592</b>
Contacto con autoridades de seguridad pública	47 595	Trámite para abrir una empresa	100 000 <sup>1a</sup>
Trámites vehiculares	21 594	Contacto con autoridades de seguridad pública	63 952
Pago de tenencia o impuesto vehicular	13 509 <sup>1a</sup>	Permisos relacionados con la propiedad	54 241 <sup>1a</sup>
<b>Sonora</b>	<b>15 158</b>	<b>Yucatán</b>	<b>12 344</b>
Contacto con autoridades de seguridad pública	55 958	Contacto con autoridades de seguridad pública	47 399
Permisos relacionados con la propiedad	18 400 <sup>1a</sup>	Trámites municipales	33 243 <sup>1a</sup>
Trámites municipales	18 341 <sup>1a</sup>	Permisos relacionados con la propiedad	23 969 <sup>1a</sup>
<b>Tabasco</b>	<b>14 686</b>	<b>Zacatecas</b>	<b>11 109</b>
Contacto con autoridades de seguridad pública	63 871	Contacto con autoridades de seguridad pública	63 856
Trámites ante el Ministerio Público	27 476 <sup>1a</sup>	Trámite para abrir una empresa	22 053 <sup>1a</sup>
Trámite para abrir una empresa	27 065 <sup>1a</sup>	Trámites municipales	13 462 <sup>1a</sup>
<b>Tamaulipas</b>	<b>11 325</b>		
Contacto con autoridades de seguridad pública	63 728		
Permisos relacionados con la propiedad	25 457 <sup>1a</sup>		
Trámites en juzgados o tribunales	16 693 <sup>1a</sup>		

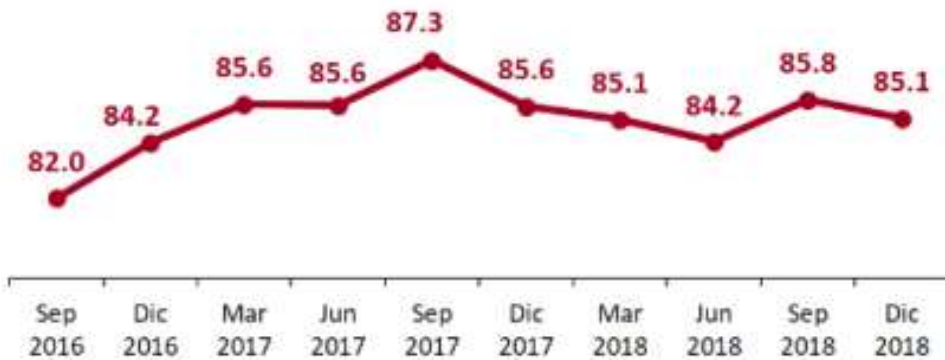
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental”, (ENCIG) 2017, INEGI, México, 2018.



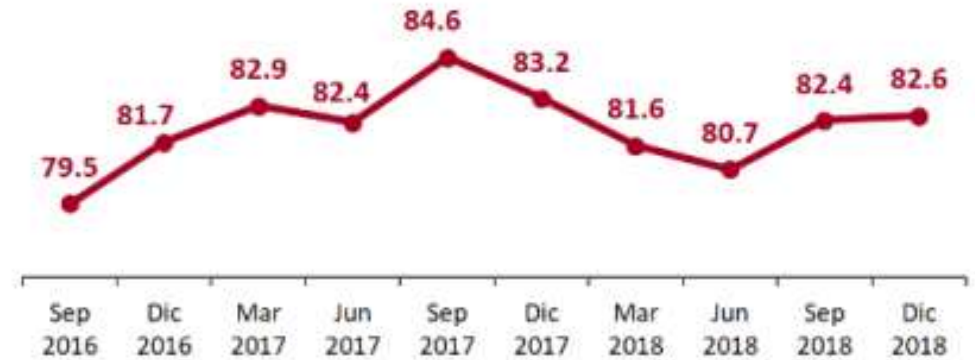
## Percepción porcentual del desempeño de las autoridades de Seguridad Pública Diciembre de 2018 (Muy o algo efectivo)

Entre los resultados de la *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana* destaca que la población que percibió como “bueno” y “muy bueno” el desempeño de las corporaciones policiales en sus labores contra la delincuencia fueron: Marina (85.1%), Ejército (82.6%), Gendarmería Nacional (68.9%), Policía Federal (63.3%), Policía Estatal (47.9%) y Policía Preventiva Municipal (39.4%).

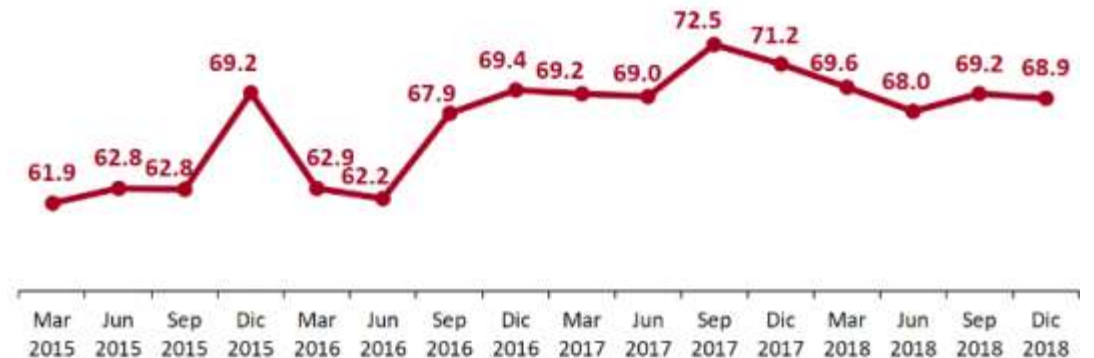
Marina



Ejército



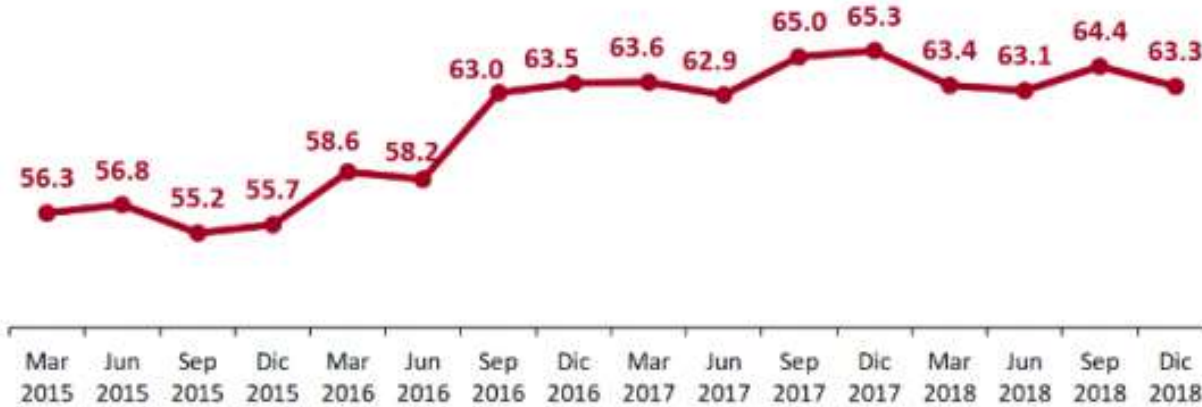
Gendarmería Nacional



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana”, INEGI, México, 2019.

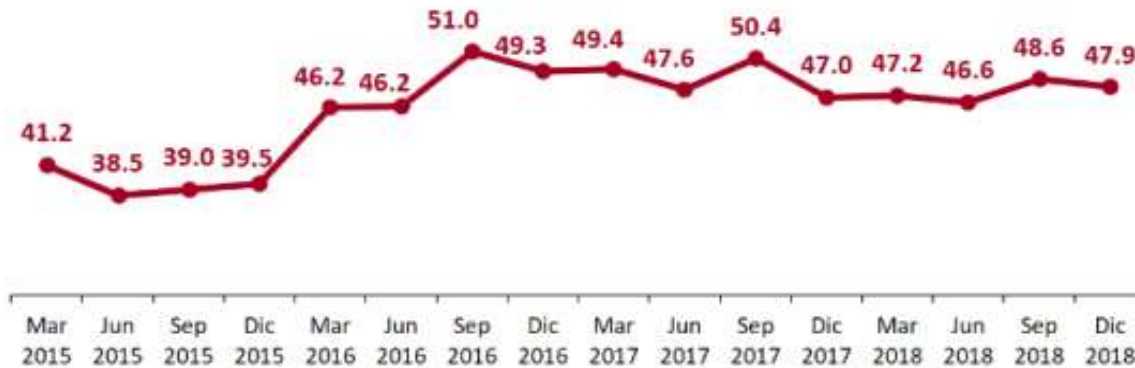
## Percepción porcentual del desempeño de las autoridades de Seguridad Pública Diciembre de 2018 (Muy o algo efectivo)

Policía Federal

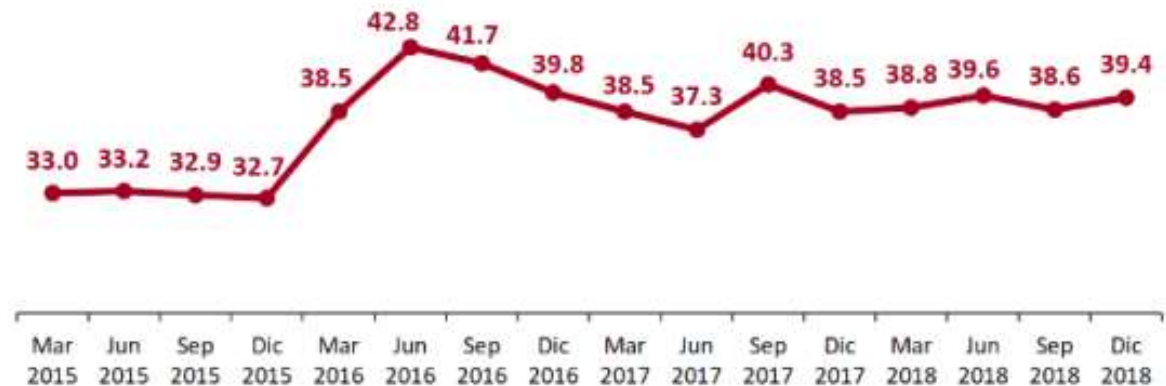


Atendiendo a los datos de la mencionada *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana*, levantada a fines de 2018 por el INEGI, se advierte que la percepción de la opinión ciudadana sobre la efectividad del desempeño de los cuerpos de policía en sus diferentes ámbitos se mantiene relativamente en sus mismos niveles desde 2017.


Policía Estatal



Policía Preventiva Municipal



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana”, INEGI, México, 2019.



# OPINIÓN PÚBLICA, GUARDIA NACIONAL Y SEGURIDAD PÚBLICA

Carpeta informativa

## Opinión pública, Guardia Nacional y Seguridad Pública

La importancia de los estudios relacionados con el análisis y la medición de la opinión de la ciudadanía en el diseño de las políticas públicas es cada vez más reconocido, al tiempo que su uso se generaliza. La información que se consigna en este apartado da fe de lo anterior.

Los datos y gráficas de esta sección recogen el sentir público en torno a cuestiones ligadas a la implementación de la Guardia Nacional.

En un primer bloque de ilustraciones, se adjuntan diversas láminas y datos de interés sobre los resultados obtenidos por las empresas que de manera habitual efectúan levantamientos de cuestionarios encaminados a conocer la opinión pública respecto a temas específicos, que en este caso se enfocan al rubro de la Guardia Nacional y el escenario que le rodea.

Posteriormente, se incluye información dada a conocer por la organización *Causa en Común* acerca de las opiniones, sentimientos e intereses de los integrantes de los propios cuerpos de Seguridad Pública en torno al desarrollo policial y a las dinámicas laborales dentro de tales instituciones. Lo anterior para identificar el contexto en materia de recursos humanos que prevalecería en la operación de la Guardia Nacional.

## Guardia Nacional y opinión pública

¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con crear una Guardia Nacional que se encargue de la seguridad del país?



Uno de los elementos a destacar en los ejercicios de medición de la opinión pública efectuados recientemente sobre el tema de la Guardia Nacional es el notable apoyo existente en la población consultada para la creación de la institución anotada.

Como referencia en torno al tema, el ejercicio efectuado por la empresa *Parametría* consigna un respaldo de la ciudadanía consultada que ronda el 90%, cifra que en parte puede interpretarse como proporcional a la importancia otorgada al tema del control de la inseguridad y derivada de las grandes expectativas generadas por la nueva administración.

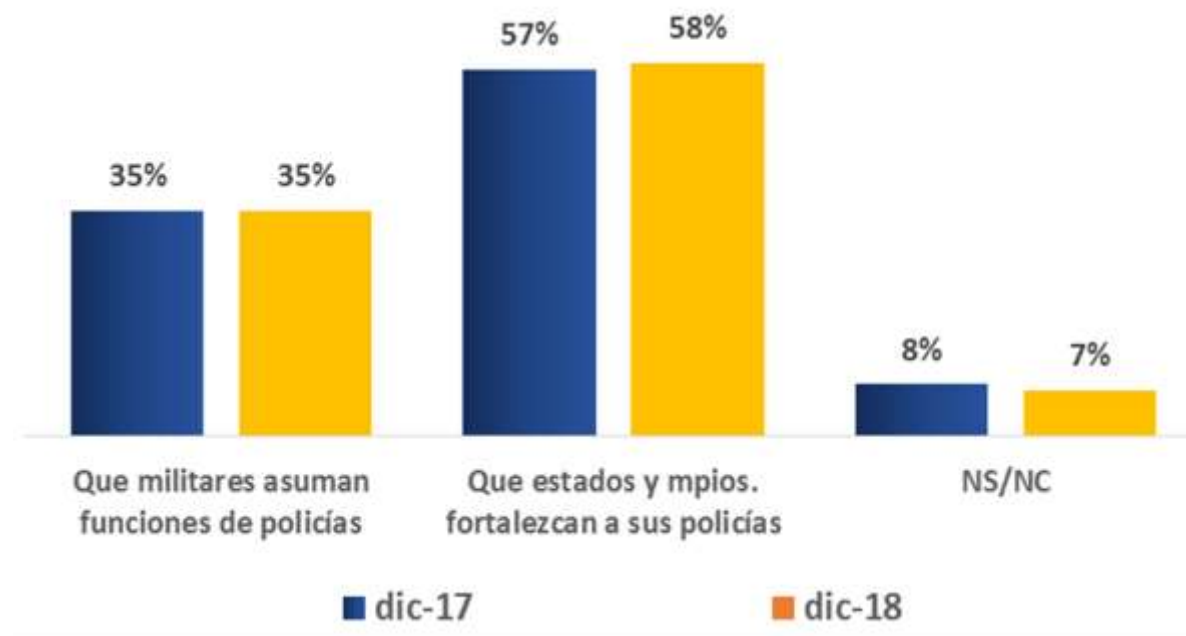
Fuente: Parametría, “El mejor momento del Ejército y la Guardia Nacional”, *Carta paramétrica*, México, 2019.

## Guardia Nacional y opinión pública

En los resultados de las recurrentes mediciones efectuadas sobre el tema se puede identificar que existe una franja importante de apoyo ciudadano a la participación del Ejército y Marina en tareas de Seguridad Pública. Sin embargo, lo mismo se aprecia cuando se mide la alternativa de que sean las entidades federativas y los municipios los que asuman las tareas en cuestión.

Se ha tratado de interpretar que en el corto plazo la intervención de las Fuerzas Armadas en temas de seguridad es necesaria, pero en el largo plazo los ciudadanos prefieren fortalecer a las policías locales. Se ha aseverado que la ciudadanía no ve que los cuerpos policiacos puedan mejorar en el corto plazo y ante ello prefiere una opción distinta.

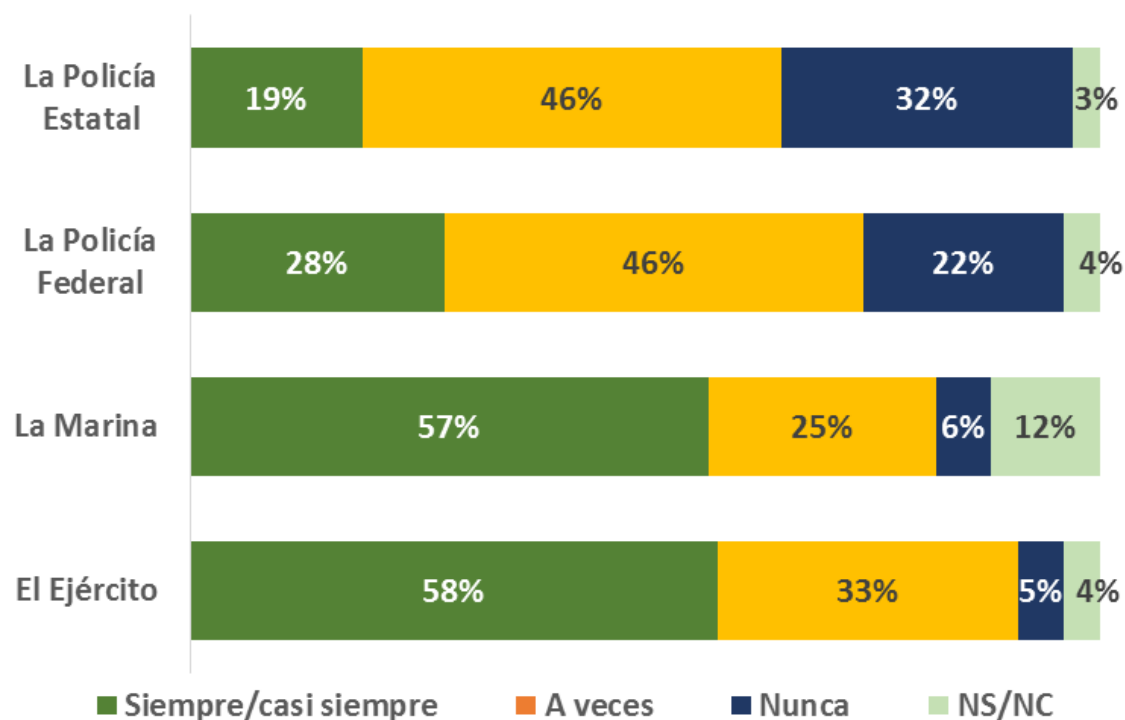
**Qué acción ayudaría más a mejorar la seguridad en el país ¿que los militares asuman las funciones de los policías o que los estados y municipios fortalezcan a sus policías?**



Fuente: Parametría, “El mejor momento del Ejército y la Guardia Nacional”, *Carta paramétrica*, México, 2019.

## Derechos Humanos y Guardia Nacional

¿Con qué frecuencia cree usted que estas instituciones respetan los derechos humanos?



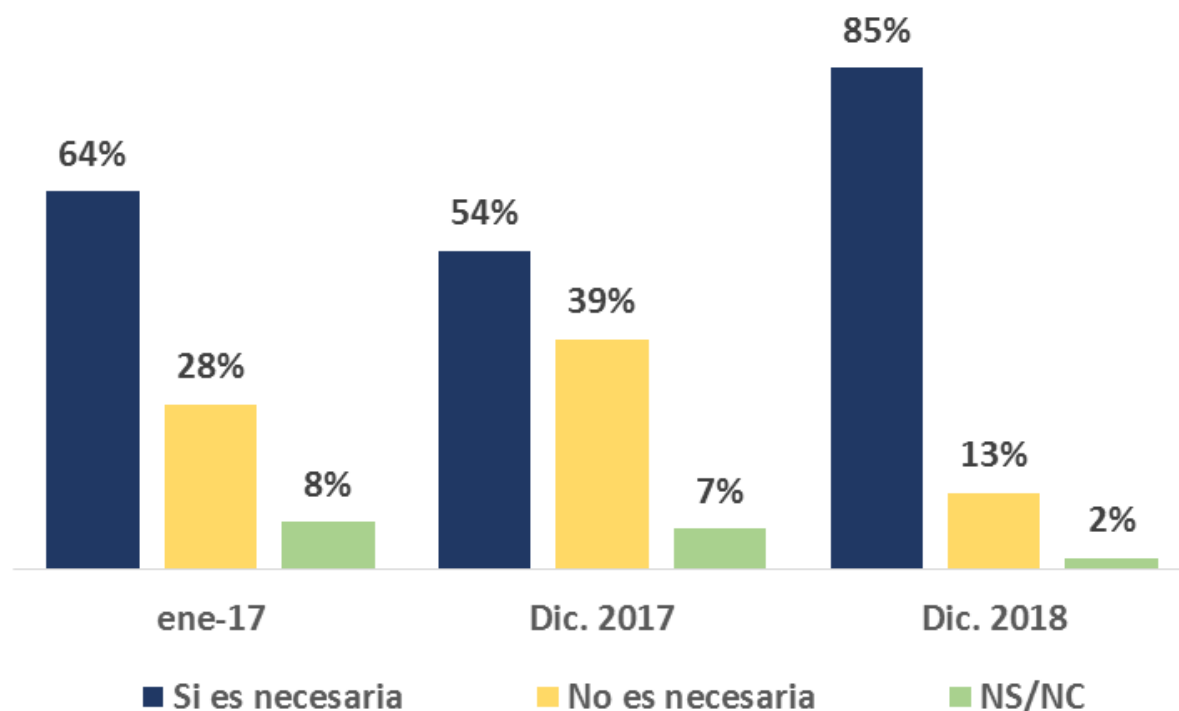
Un elemento que siempre ha estado presente en la revisión del involucramiento de las Fuerzas Armadas en las tareas de Seguridad Pública ha sido el eventual menoscabo que llegan a sufrir los Derechos Humanos y las Garantías Individuales en dicho escenario.

La gráfica consigna la opinión registrada en torno al tema, pudiendo apreciarse las distintas opiniones de la ciudadanía consultada que señala una mayor percepción de violación de Derechos Humanos por parte de las policías estatales y la federal.

Fuente: Parametría, “El mejor momento del Ejército y la Guardia Nacional”, *Carta paramétrica*, México, 2019.

## Guardia Nacional y opinión pública

¿Usted cree o no necesaria la presencia del Ejército en las calles para mejorar la seguridad del país?



Otro elemento a destacar en las mediciones efectuadas sobre el tema es la creciente aprobación de quienes sostienen que es necesaria la presencia en las calles de las Fuerzas Armadas para mejorar la seguridad en el país.

De forma inusitada, en diciembre de 2018 85% de la población consultada avaló la presencia del Ejército llevando a cabo tales tareas, siendo de destacar también el notable crecimiento de esa percepción respecto a la medición efectuada un año antes.

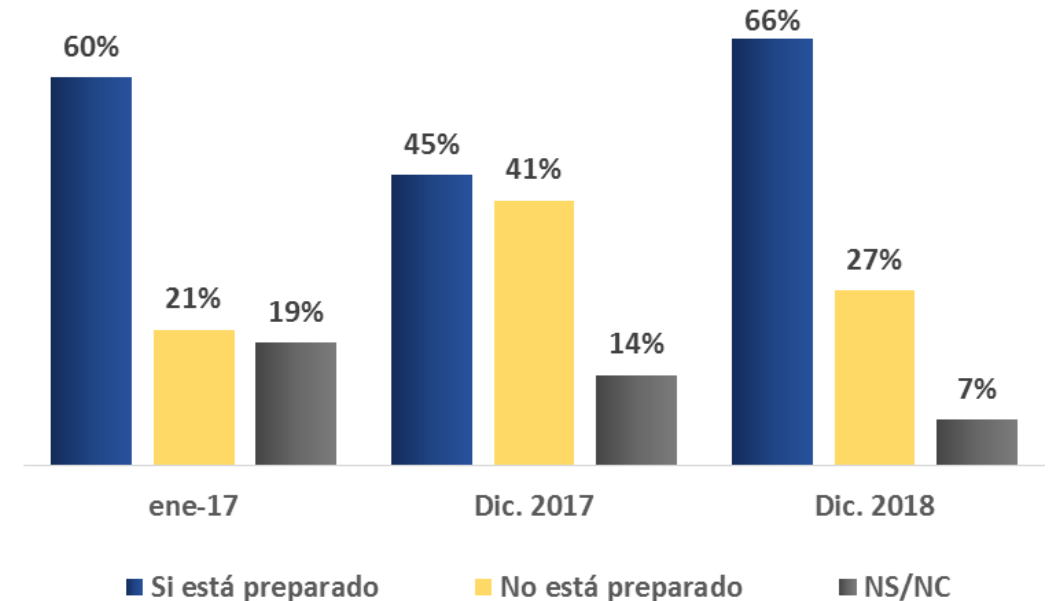
Fuente: Parametría, “El mejor momento del Ejército y la Guardia Nacional”, *Carta paramétrica*, México, 2019.



## Guardia Nacional y opinión pública

Otro de los hallazgos que como resultado del ejercicio demoscópico efectuado por *Parametría*, en torno a si las Fuerzas Armadas deben o no participar en actividades de Seguridad Pública está relacionado con el tipo de preparación e instrucción de los miembros del Ejército y la Marina para realizar las mencionadas tareas y acerca de si esa preparación e instrucción es la adecuada a fin de convivir con la población, sobre todo a raíz de casos como Tlatlaya. Sobre el particular, para diciembre de 2018, 66 de cada 100 mexicanos consideraron que el Ejército sí está preparado para convivir con la población, contra 27% que tiene una postura opuesta.

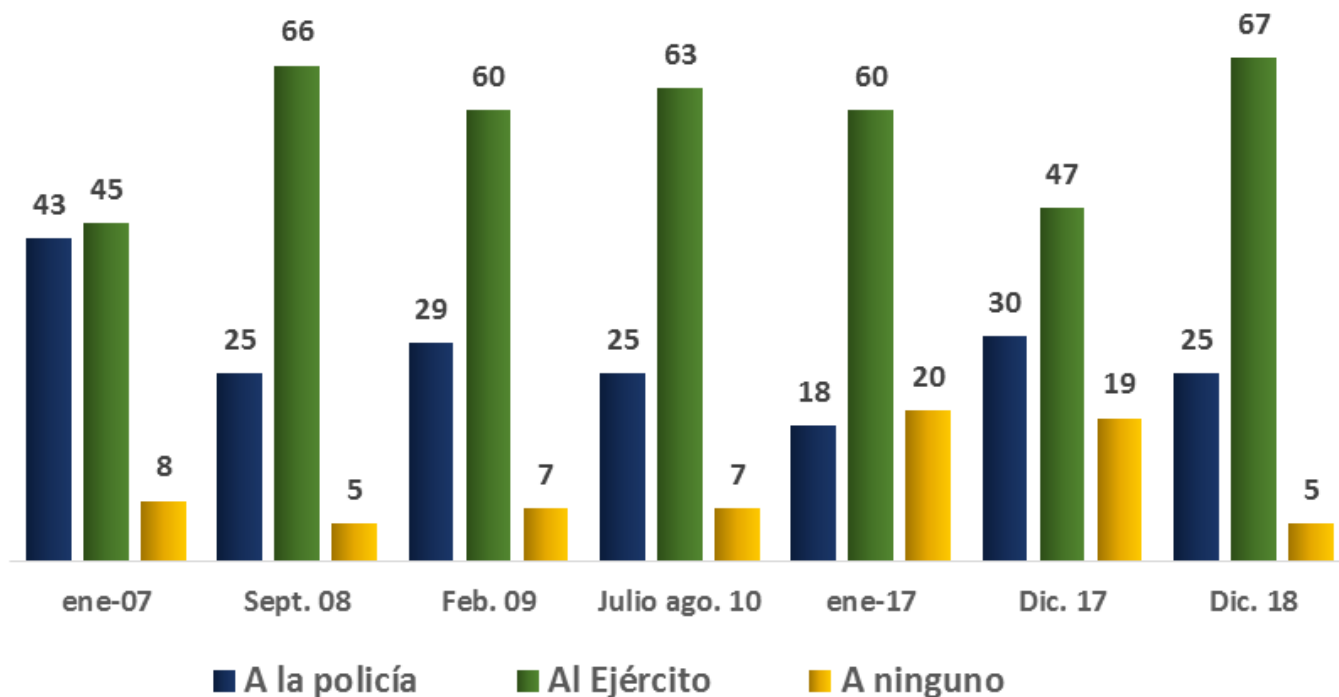
En materia de seguridad, ¿cree usted que el ejército está o no preparado para convivir con la población?



Fuente: Parametría, “El mejor momento del Ejército y la Guardia Nacional”, *Carta paramétrica*, México, 2019.

## Guardia Nacional y opinión pública

¿A quién prefiere cuidando las calles, a la policía o al ejército?



Según las diferentes mediciones efectuadas al efecto por la empresa *Parametría*, a partir de 2008 es mayor el porcentaje de personas que prefieren que el Ejército cuide las calles sobre la policía.

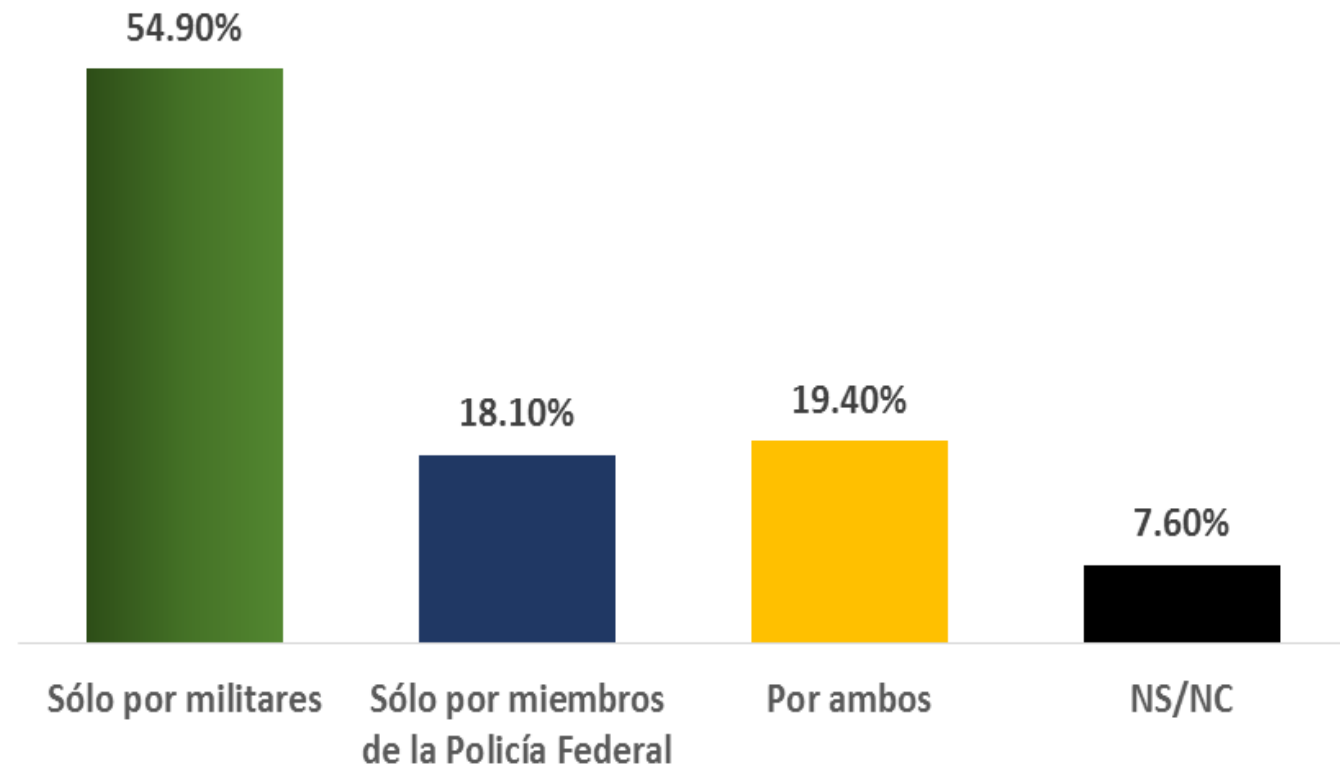
Según dicha fuente, de 2007 a 2008 se incrementó 21% la cantidad de personas que prefieren al Ejército en lugar de la policía cuidando las calles, promediando entre 2008 y 2018 una aprobación del 60%, aunque descendiendo dicho aval el último mes de 2017.

Para finales de 2018 se alcanza un récord de aprobación del Ejército en tareas de seguridad.

Fuente: Parametría, “El mejor momento del Ejército y la Guardia Nacional”, *Carta paramétrica*, México, 2019.

## Como parte del Plan Nacional de Paz y Seguridad se ha señalado la creación de una Guardia Nacional, ¿usted cree que ésta debe estar formada...?

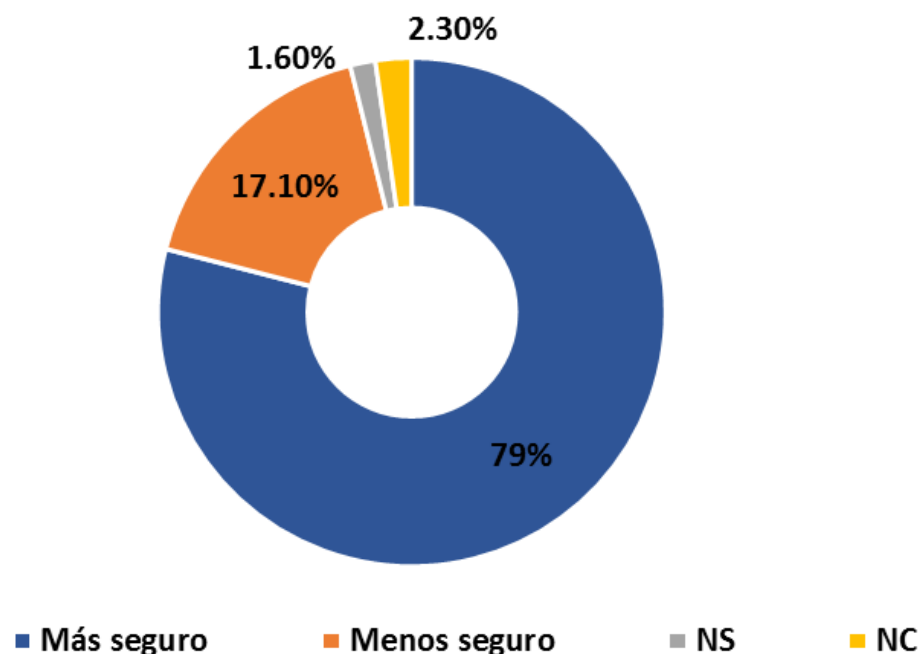
		Sólo por militares	Sólo por miembros de la policía federal	Por ambos	No sabe	No contestó
Sexo	Masculino	54.2%	21.5%	15.9%	2.9%	5.5%
	Femenino	55.7%	15.0%	22.6%	3.8%	2.9%
Edad	Millennials	62.3%	17.2%	15.1%	1.3%	4.1%
	Generación X	54.9%	14.7%	21.9%	3.7%	4.8%
	Baby boomers	42.2%	25.1%	22.6%	6.5%	3.6%
Escolaridad	Sin estudios	37.5%	30.7%	24.0%	0.0%	7.8%
	Básica	58.2%	17.0%	18.1%	3.3%	3.4%
	Medio superior	62.6%	16.5%	14.9%	5.0%	1.0%
	Superior	49.4%	18.8%	22.7%	2.6%	6.5%
Cercanía partidista	PAN	55.7%	26.0%	17.2%	0.0%	1.1%
	PRI	64.5%	22.8%	6.5%	0.0%	6.2%
	MORENA	55.7%	13.9%	24.1%	3.1%	3.2%
	Otro	51.1%	23.7%	17.7%	1.6%	5.9%
	Ninguno	53.9%	19.2%	19.0%	3.5%	4.4%
	No respuesta	65.3%	6.0%	10.5%	8.6%	9.6%



Fuente: Gabinete de Comunicación Estratégica, “AMLO, seguimiento”, Encuesta telefónica, México, 2018.

## Guardia Nacional y opinión pública

El hecho de que soldados y miembros de la Marina realicen tareas de policía con la creación de la Guardia Nacional, ¿a usted le hace sentir más seguro o menos seguro?



Por su parte, en otro ejercicio reciente de consulta a la opinión pública, la empresa *Gabinete de Comunicación Estratégica* registra que 79% de la ciudadanía que fue cuestionada al respecto refiere sentir mayor seguridad con que soldados y marinos lleven a cabo tareas de policía como resultado de la creación de la Guardia Nacional.

Datos de esta naturaleza representan insumos para identificar la evolución del punto de vista ciudadano en torno a temas específicos de política pública, al tiempo que aportan elementos de convicción para el análisis de esa vertiente de la realidad nacional.

Fuente: Gabinete de Comunicación Estratégica, “AMLO, seguimiento”, Encuesta telefónica, México, 2018.

## Los policías vistos por sí mismos

Las siguientes ilustraciones recogen los datos derivados de la encuesta levantada por *Causa en Común*, que fue aplicada en todas las entidades del país para tratar de identificar la percepción que de sí mismos tienen los cuerpos de Seguridad Pública.

Quienes han analizado los resultados de dicha muestra refieren que puede llegar a ser representativa considerando el universo total de evaluados en cada corporación. Sin embargo, la muestra no debe ser considerada como aleatoria debido a que fueron las propias corporaciones policiacas las que designaron a los participantes argumentando necesidades del servicio.

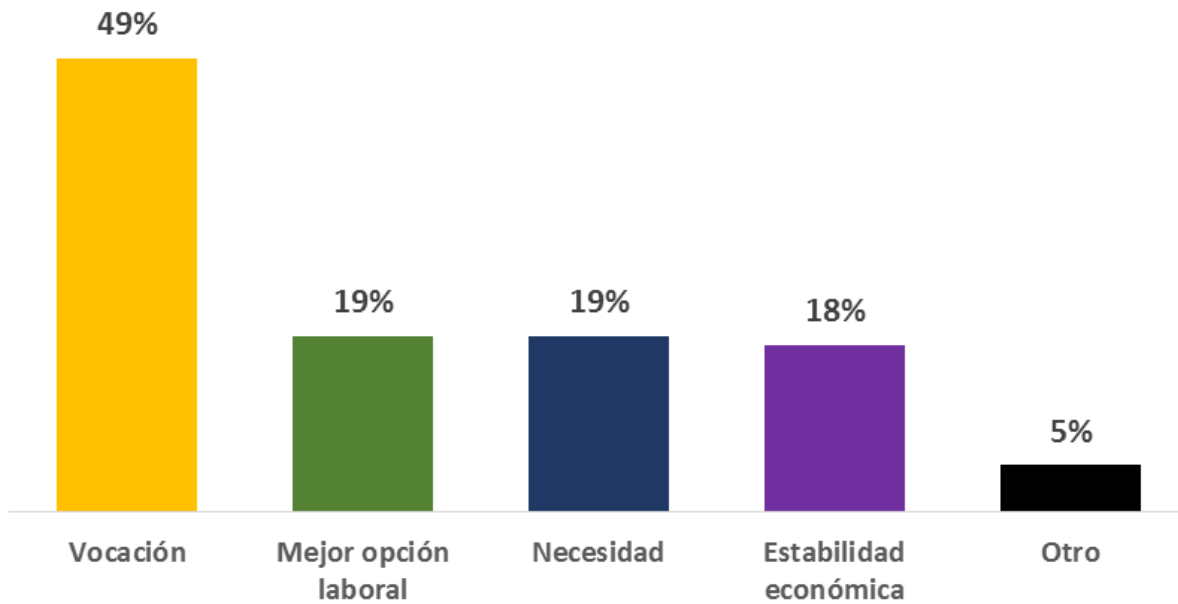
El levantamiento de la muestra se llevó a cabo entre los meses de marzo a septiembre de 2018, constando de 56 preguntas formuladas y aplicadas de manera electrónica a 5,304 policías del total de las corporaciones de todo el país.

Entre los diferentes cuestionamientos destacan aspectos como las razones por las que decidieron ser policías, nivel de escolaridad, salario mensual, material que los policías pagan o han pagado de su bolsillo para desempeñar sus funciones, cuestionamientos acerca de si reciben órdenes para realizar labores que no les corresponden, estímulos, ascensos, corrupción, capacitación, discriminación, entre otros aspectos.

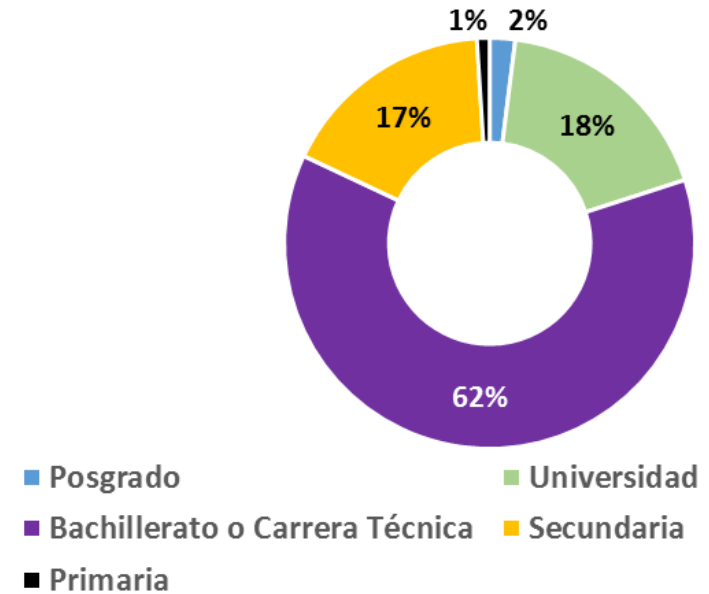
Fuente: Causa en Común, ¿Qué piensa la policía?, Encuesta 2018, México, 2018.

## Los policías vistos por sí mismos

### Razones por las que decidieron ser policías



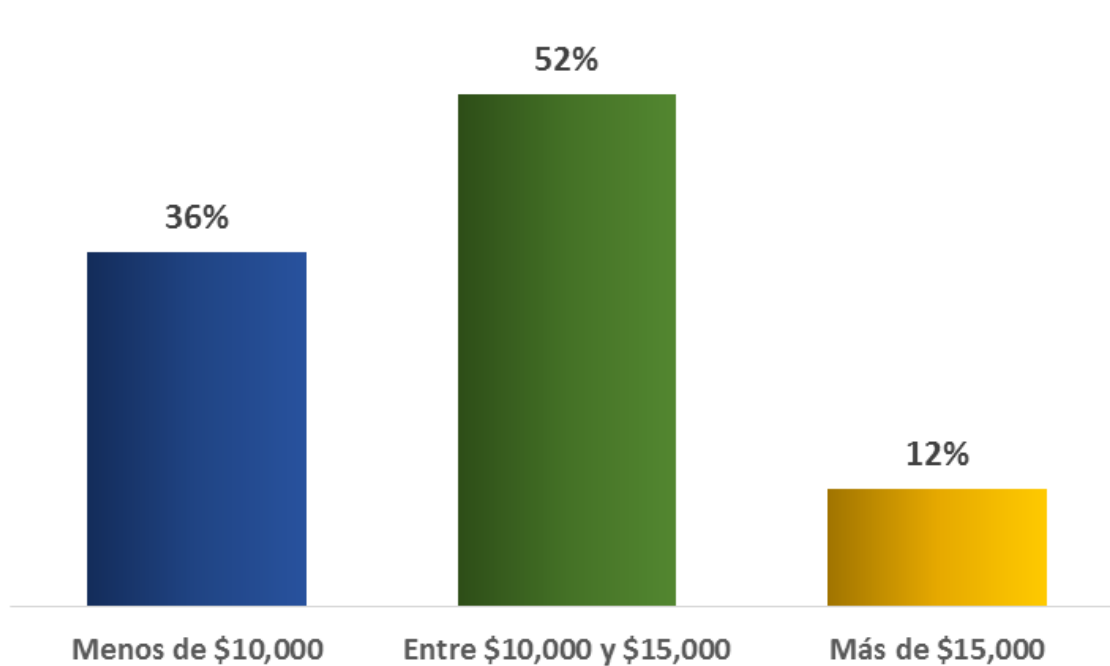
### Escolaridad de los policías



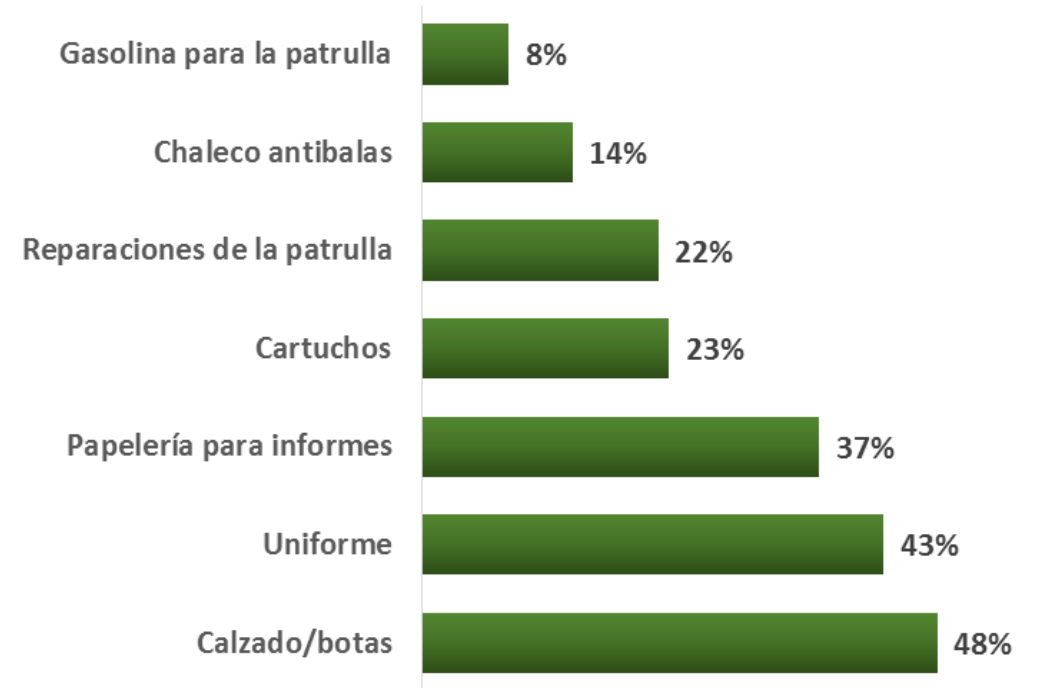
Fuente: Causa en Común, ¿Qué piensa la policía?, Encuesta 2018, México, 2018.

## Los policías vistos por sí mismos

### Salario mensual de los policías



### Material que los policías pagan o han pagado de su bolsillo



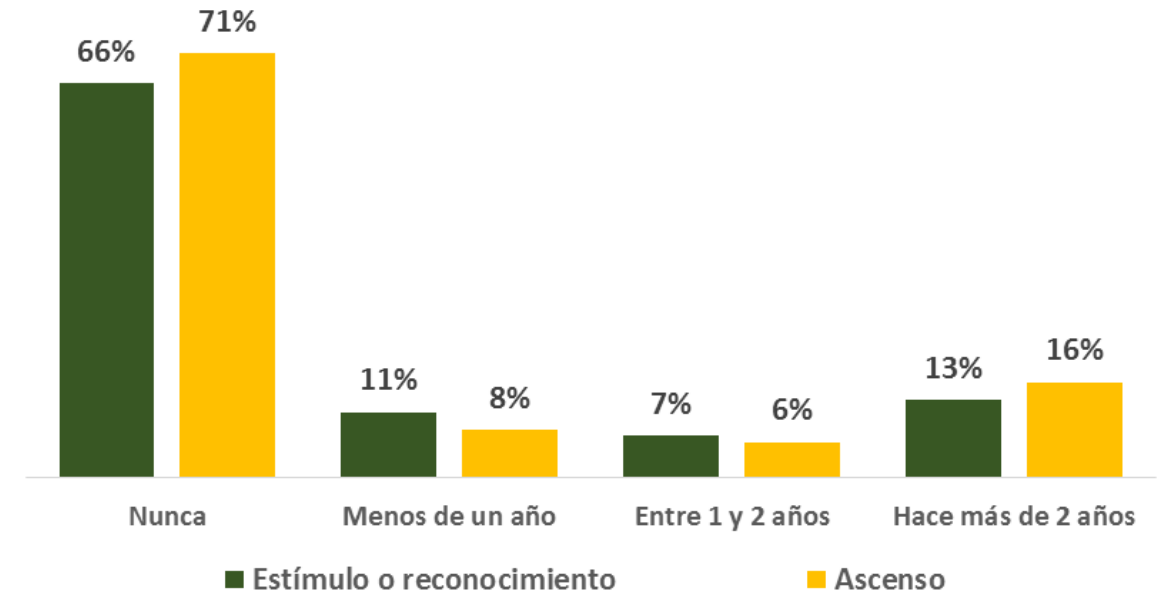
Fuente: Causa en Común, ¿Qué piensa la policía?, Encuesta 2018, México, 2018.

## Los policías vistos por sí mismos

### Ejecutan órdenes para realizar labores que no les corresponden



### Última vez que el policía recibió un estímulo/ascenso

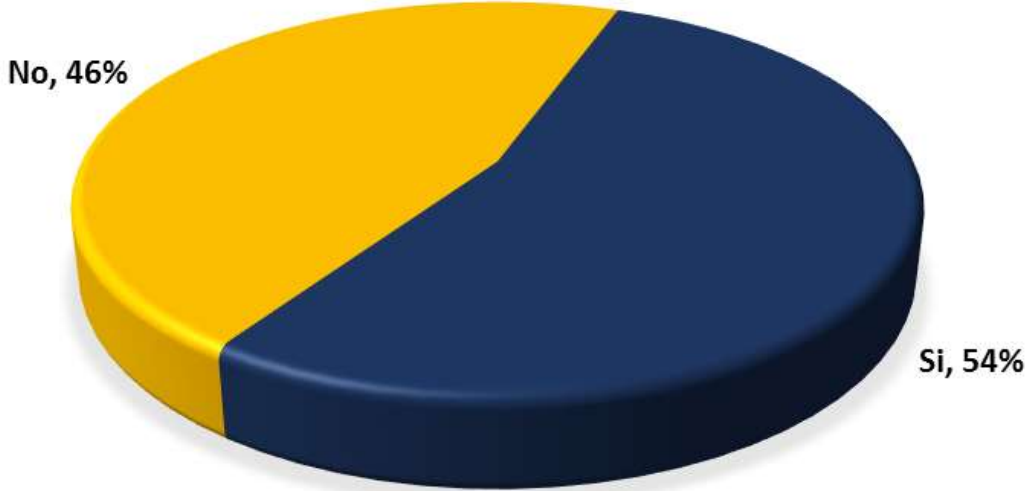


Fuente: Causa en Común, ¿Qué piensa la policía?, Encuesta 2018, México, 2018.

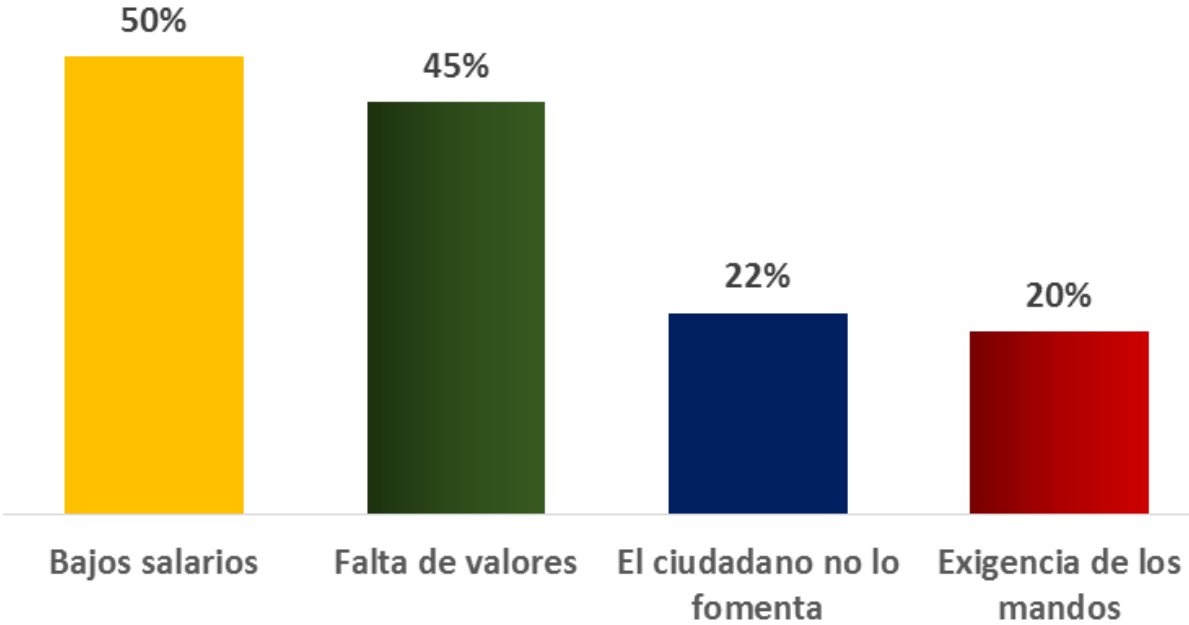


# Los policías vistos por sí mismos

Los policías consideran que hay corrupción en su corporación



La corrupción en su corporación se debe a:



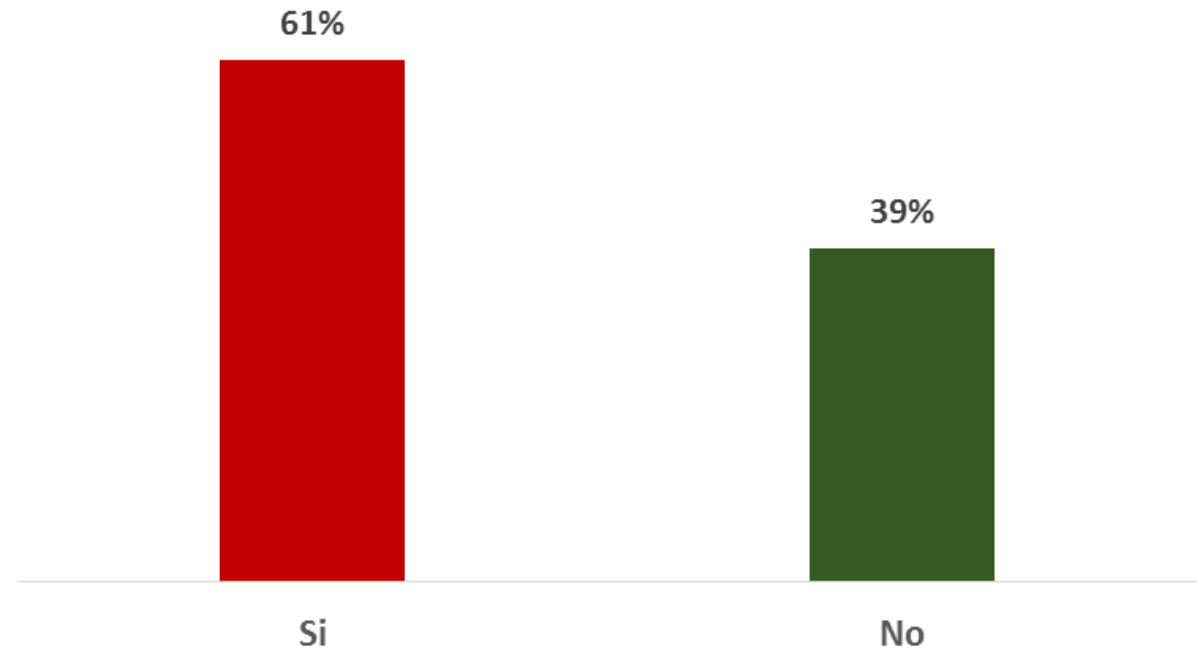
Fuente: Causa en Común, ¿Qué piensa la policía?, Encuesta 2018, México, 2018.

## Los policías vistos por sí mismos

Los policías saben de casos de:



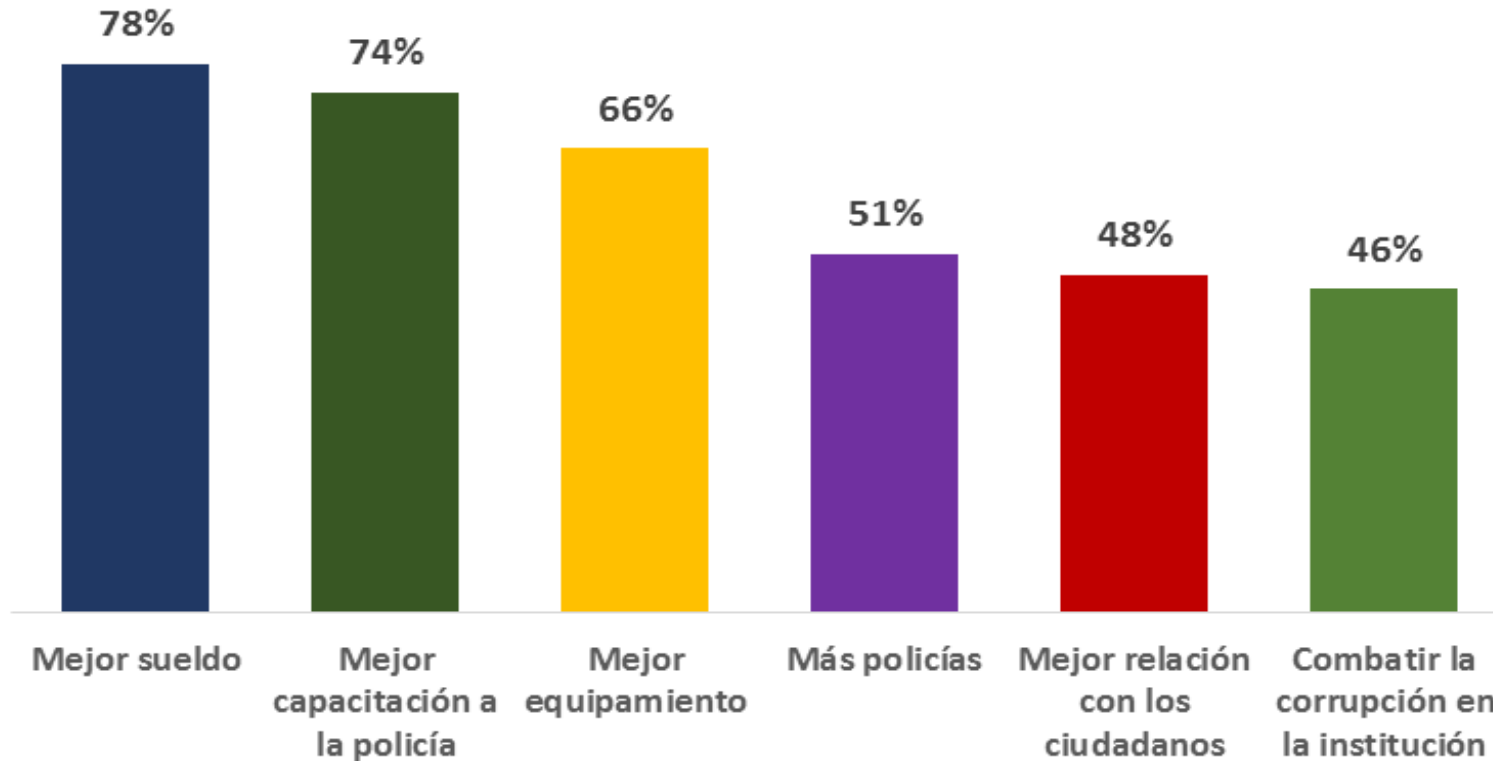
Los policías consideran que la sociedad los discrimina



Fuente: Causa en Común, ¿Qué piensa la policía?, Encuesta 2018, México, 2018.

## Los policías vistos por sí mismos

Acciones para mejorar la policía en la opinión de los propios miembros de los cuerpos policiacos



Fuente: Causa en Común, ¿Qué piensa la policía?, Encuesta 2018, México, 2018.



# POSTURAS Y CUESTIONAMIENTOS

Carpeta informativa

## Posturas y cuestionamientos en torno a la Guardia Nacional

### Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Diversas instancias especializadas en materia de seguridad y Derechos Humanos se han expresado en torno a la propuesta de creación de la Guardia Nacional. Entre quienes han fijado una posición al respecto se encuentra la *Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*, instancia que ha expresado las siguientes razones para cuestionar la iniciativa.

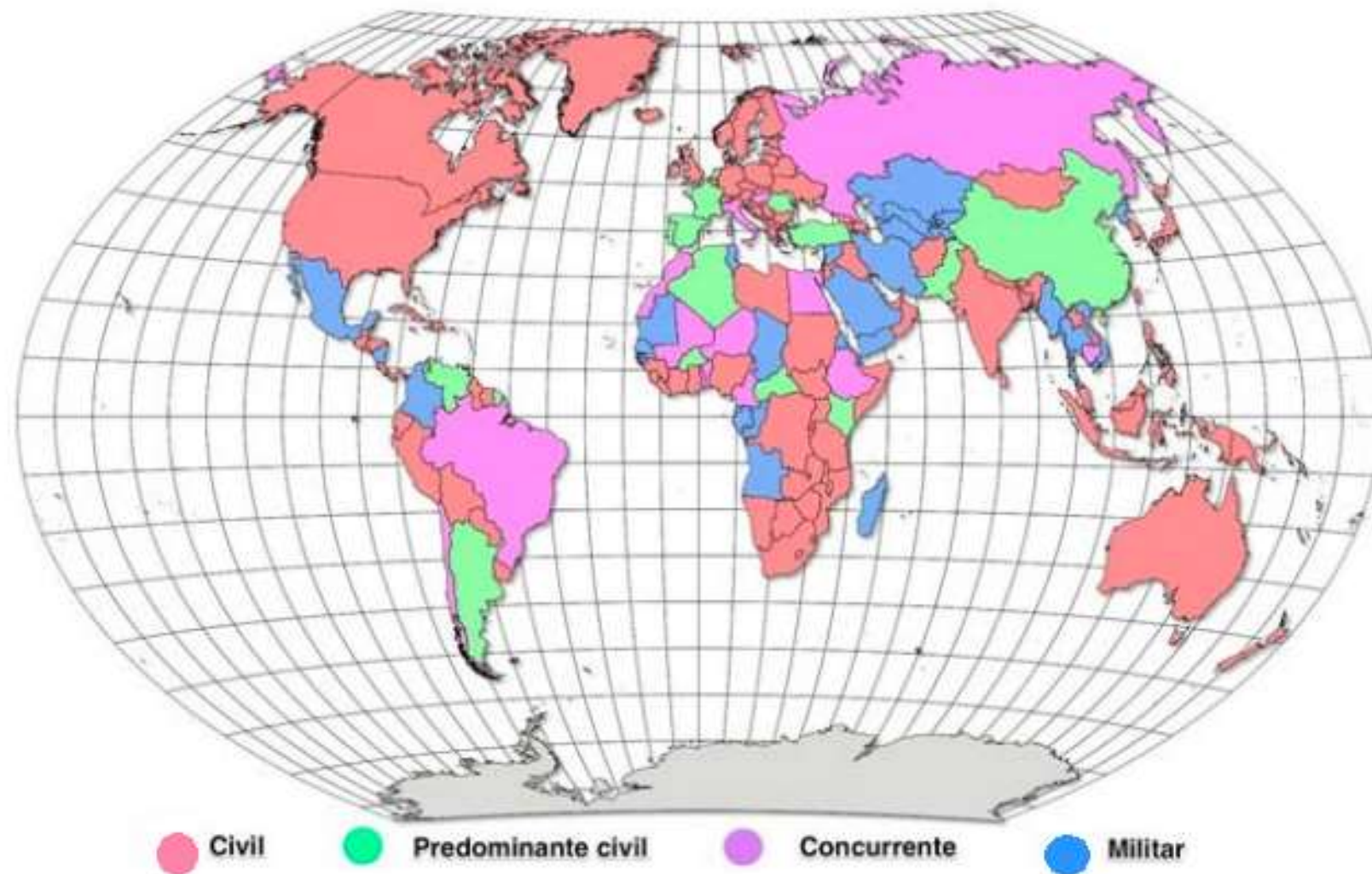
- Indebida regulación de los alcances del fuero militar
- Riesgos en el traslado de personas detenidas
- Cuestionamientos a la naturaleza de la detención en flagrancia y el registro de esa detención
- Definición y facultades de investigación de la Guardia Nacional
- Regulación del uso de la fuerza
- Competencia de la Corte Penal Internacional
- Fundamentos constitucionales de la Seguridad Pública
- Facultades legislativas del presidente de la república
- Regulación de cuestiones sustantivas en los artículos transitorios
- Temporalidad de la reforma constitucional

Ver: Análisis preliminar de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) sobre el Proyecto de Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados sobre la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional, ONU-DH diciembre 2018.

## Tipos de mando de los cuerpos de Seguridad Pública en el mundo

Varios de los cuestionamientos a la creación de la Guardia Nacional van enfocados a la naturaleza de su mando. Debe recordarse que la Cámara de Diputados estableció que la misma tendría un carácter civil.

En caso de haberse concretado la reforma constitucional que planteaba la instauración en México de la Guardia Nacional con un mando militar, la descripción de los tipos de mando de los cuerpos de Seguridad Pública en el mundo hubiera sido como se aprecia en la ilustración.



Fuente: Víctor Manuel Sánchez Valdés, “Seguridad pública en el mundo: ¿quién está al mando?”, Revista *Nexos*, enero 2019.

## Posturas y cuestionamientos en torno a la Guardia Nacional

### Amnistía Internacional

Ocho ejes de argumentación sustentan la postura de *Amnistía Internacional* para contravenir la iniciativa que da origen a la Guardia Nacional.

- Excepcionalidad del uso de las Fuerzas Armadas en labores de Seguridad Pública
- Retiro ordenado de las Fuerzas Armadas de labores de Seguridad Pública
- Protección de las personas detenidas y garantías del debido proceso
- Ley de Uso de la Fuerza y Ley del Registro de Detenciones
- Mecanismos de supervisión y evaluación de la Guardia Nacional
- Jurisdicción Militar
- Jurisdicción de la Corte Penal Internacional
- Fortalecimiento de las policías civiles

Ver: Amnistía Internacional, México: Guardia Nacional, Obligaciones internacionales de Derechos Humanos, Amnistía Internacional, Reino Unido, 2019.

## Posturas y cuestionamientos en torno a la Guardia Nacional

### *Human Rights Watch*

Para la organización *Human Rights Watch* el Congreso mexicano debe rechazar el proyecto de reforma constitucional que crearía la Guardia Nacional en atención a las siguientes razones:

- La militarización de la Seguridad Pública ha resultado en violaciones generalizadas de Derechos Humanos en México y no ha mejorado ésta.
- La pretensión de ampliar la prisión preventiva exigiría que los jueces dispongan la detención de toda aquella persona investigada por un amplio espectro de delitos y eso incrementaría la cantidad de personas en las cárceles mexicanas a las que no se les ha dictado sentencia.
- Se debe fortalecer a la policía civil y al sistema de justicia, en vez de redoblar la política de militarizar la Seguridad Pública, situación que ha demostrado ser un fracaso total.
- Las Fuerzas Armadas han cometido gravísimos abusos contra civiles, con generalizada impunidad y es posible que haya sido un factor que contribuyó al drástico aumento en la cantidad de homicidios en estos años.

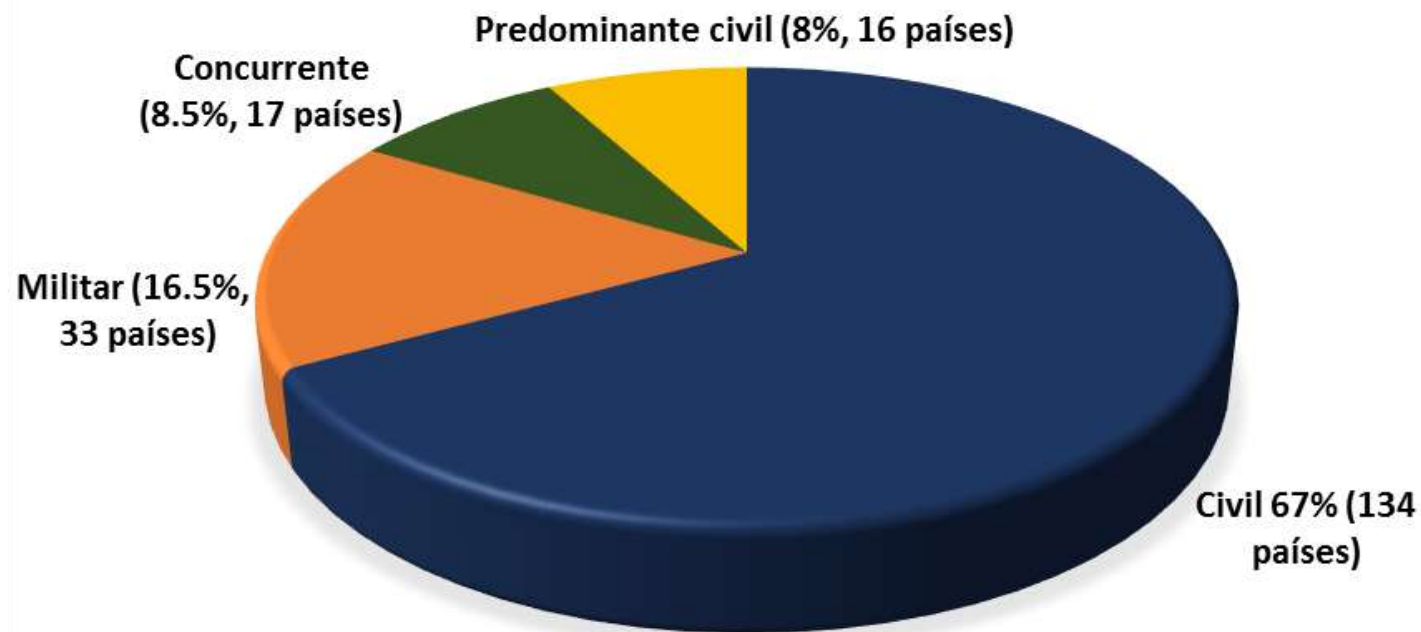
Fuente: *Human Rights Watch*, “México debe rechazar reforma que militariza la Seguridad Pública”, HRW, EEUU, 2019.



Recientemente se dio a conocer un estudio sobre los tipos de mando en las diferentes corporaciones de Seguridad Pública a nivel mundial que incluyó a 200 países.

Ese análisis clasificó a los países en cuatro categorías: *a*) un esquema completamente civil a través de una Policía Nacional o cuerpo afín; *b*) países cuyas tareas de seguridad se comparten entre un cuerpo civil y uno militarizado, aunque la mayor parte de las tareas se reservan a la autoridad civil; *c*) países en donde las tareas de seguridad se realizan concurrentemente por un cuerpo con mando civil y uno con mando militar; *d*) países donde la seguridad tiene un mando militar o esquemas militares de operación.

### Naturaleza del mando en los cuerpos de Seguridad Pública en 200 países



Fuente: Víctor Manuel Sánchez Valdés, “Seguridad pública en el mundo: ¿quién está al mando?”, Revista *Nexos*, enero 2019.

## Posturas y cuestionamientos en torno a la Guardia Nacional

### Comisión Nacional de Derechos Humanos

- Para la *Comisión Nacional de Derechos Humanos* la posible participación de las Fuerzas Armadas en tiempos de paz se encuentra necesariamente constreñida a condiciones eventuales y transitorias, y que está sujeta, en todo momento, al mando de las autoridades civiles.
- La participación de las Fuerzas Armadas en tareas de Seguridad Pública no es lo más adecuado, dada la especial naturaleza de sus funciones constitucionales, pues su entrenamiento está dirigido a derrotar un objetivo legítimo y no a la protección y control de civiles, que es propio de los entes policiales, por lo que el uso de las Fuerzas Armadas no es la vía de acción idónea para garantizar los Derechos Humanos.
- La Guardia Nacional, al estar mayoritariamente conformada por elementos de las Fuerzas Armadas, contraviene lo previsto por los principios que ha sustentado la Constitución, en el sentido de garantizar la primacía y la división de las autoridades civiles sobre las militares, siendo contraria, de igual forma, a recomendaciones y criterios formulados por instancias internacionales en materia de Derechos Humanos.
- Deben ser las autoridades civiles las encargadas de las tareas vinculadas a la Seguridad Pública, reduciéndose al mínimo la intervención de las Fuerzas Armadas.

Fuente: Comisión Nacional de Derechos Humanos, “Informe de actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018”, CNDH, México, 2019.

## Fuerzas Armadas, Seguridad Pública y Derechos Humanos

De acuerdo con los datos dados a conocer mediante el *Informe Mundial 2019*, la organización *Human Rights Watch* (HRW) ha señalado que nuestro país ha usado activamente las Fuerzas Armadas en la lucha contra la violencia, la delincuencia organizada y el narcotráfico, y esto ha llevado a que militares perpetren violaciones generalizadas de Derechos Humanos. Entre diciembre de 2012 y enero de 2018, la *Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)* recibió más de 4,600 denuncias sobre presuntos abusos cometidos por militares.

Para la organización aludida y como resultado de las reformas al Código de Justicia Militar de 2014, se estableció que los abusos cometidos contra civiles por parte de militares debían ser juzgados en la justicia penal ordinaria en vez del sistema de justicia militar, que en el pasado no había asegurado que los militares implicados en abusos rindieran cuentas por sus actos. Sin embargo, para HRW tales esfuerzos siguen siendo infructuosos, argumentando que una investigación de *Washington Office on Latin America, WOLA*, determinó que entre 2012 y 2016 la justicia penal ordinaria había iniciado 505 investigaciones sobre delitos y violaciones de Derechos Humanos cometidos por soldados, pero sólo se habían obtenido 16 condenas.

Fuente: *Human Rights Watch*, “Informe Mundial 2019”, HRW, EEUU, 2019.

## Fuerzas Armadas, Seguridad Pública y Derechos Humanos

Como parte del diagnóstico efectuado por *Human Rights Watch* acerca de la situación prevaleciente entre la milicia y la Seguridad Pública, se trae a colación que para noviembre de 2018 la Suprema Corte de Justicia de la Nación derogó la denominada *Ley de Seguridad Interior*, que había entrado en vigor en diciembre de 2017, debido a que ésta había normalizado la utilización de las Fuerzas Armadas en temas de Seguridad Pública, lo cual, según la Suprema Corte de Justicia, era inconstitucional y violatorio de las obligaciones internacionales de México.

HRW enfatiza que la ley aludida había otorgado a las Fuerzas Armadas amplia potestad para intervenir en operativos de Seguridad Pública, como la posibilidad de actuar sin control civil efectivo y había considerado la información generada a partir de estas actividades de “Seguridad Interior” como asuntos de “Seguridad Nacional”, limitando de esa manera el acceso del público a esta información. No obstante, la misma semana que se emitió esa sentencia, el entonces presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, anunció que su gobierno tenía intención de reformar la Constitución para crear una Guardia Nacional, controlada por las fuerzas militares, que estaría encargada de preservar la Seguridad Pública.

*Human Rights Watch* ha subrayado que el presidente en funciones heredó una catástrofe de Derechos Humanos originada en la violencia extrema de la delincuencia organizada y los abusos generalizados por parte de militares, policías y agentes del Ministerio Público.

Fuente: *Human Rights Watch*, “Informe Mundial 2019”, HRW, EEUU, 2019.

## Posturas y reacciones en redes sociales

Como parte de las reacciones expresadas en torno al debate legislativo sobre la Guardia Nacional, diversas afirmaciones se han dado a conocer por medio de las redes sociales en las que han prevalecido tanto apoyos como reclamos al Congreso, al gobierno federal y al presidente de la república, principalmente. Tales expresiones se divulgaron por medio de redes sociales en diversas etiquetas (#GuardiaNacionalMilitar, #Fiscalíaquesirva y #SeguridadSinGuerra), mismas que fueron empleadas por miles de usuarios a favor y en contra de la propuesta.

Líderes de opinión, organizaciones de la sociedad civil y usuarios de redes entre quienes destacaron más de 300 colectivos y organizaciones, como el *Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos)* y *Artículo 19*, entre otras organizaciones, rechazaron la aprobación de la Guardia Nacional considerando que su conformación es una continuación de las estrategias castrenses de gobiernos anteriores, que resultaron fallidas para combatir el incremento del crimen organizado.

La figura de la Guardia Nacional tampoco es vista con buenos ojos por parte de organizaciones extranjeras como *Human Right Watch* o *Amnistía Internacional*, las cuales han manifestado su oposición a la misma bajo el argumento de que los soldados en las calles son garantía de violaciones a los Derechos Humanos.

Fuente: *Sin Embargo*, “El Fiscal General y la Guardia levantan un tsunami de críticas para AMLO y Morena, su partido”, México, 2019.



# EL ÍNDICE DE DESARROLLO POLICIAL

Carpeta informativa

## Índice de Desarrollo Policial (INDEPOL)

El desarrollo policial —establecido en ley desde 2008— es un conjunto de reglas y procesos estructurados y entrelazados que comprenden carrera policial, profesionalización, régimen disciplinario y la certificación para todos los policías. El desarrollo policial tiene como objetivo establecer un piso mínimo que garantice la igualdad de oportunidades para todos los miembros de las corporaciones públicas de seguridad.

La Organización No Gubernamental *Causa en Común*, ha dado a conocer los resultados del mencionado índice por medio del cual puede verificarse el desarrollo policial en las corporaciones estatales y en la federal en función de lo establecido en la ley.

Así, en las láminas que se adjuntan en el presente apartado se registra la evaluación dada a conocer por la organización anotada respecto a las corporaciones policiacas en todo el país en aspectos tales como: *a)* si las corporaciones policiales tienen un catálogo de perfil para todos los puestos; *b)* si la academia tiene las instalaciones necesarias para preparar a los policías; *c)* si los policías tienen seguro de vida; o *d)* si se da de baja a los policías que no aprobaron los exámenes de control de confianza.

## Índice de Desarrollo Policial (INDEPOL)

La evaluación que se incluye en el *Índice de Desarrollo Policial* incluye cinco ejes (carrera policial, profesionalización, régimen disciplinario, Seguridad Social y certificación) que agrupan 25 indicadores y 86 variables. La información se obtuvo por *Causa en Común* por medio de la *Plataforma Nacional de Transparencia*, de las plataformas estatales respectivas (INFOMEX) y de los datos divulgados por el *Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública*.

El rango de calificaciones asignado por parte de la organización *Causa en Común* va desde -100 puntos hasta 0 puntos (en donde la puntuación más alta refleja un menor cumplimiento de indicadores) y en donde el objetivo es reflejar la situación que existe entre lo que tiene cada corporación policial y lo que debería tener conforme a la ley.

La escala se registra con números negativos para evidenciar las situaciones de incumplimiento de la ley en las que se encuentran la mayoría de las corporaciones policiales del país.

Mientras más cercana a cero es una calificación, existe mayor cumplimiento a cada variable.

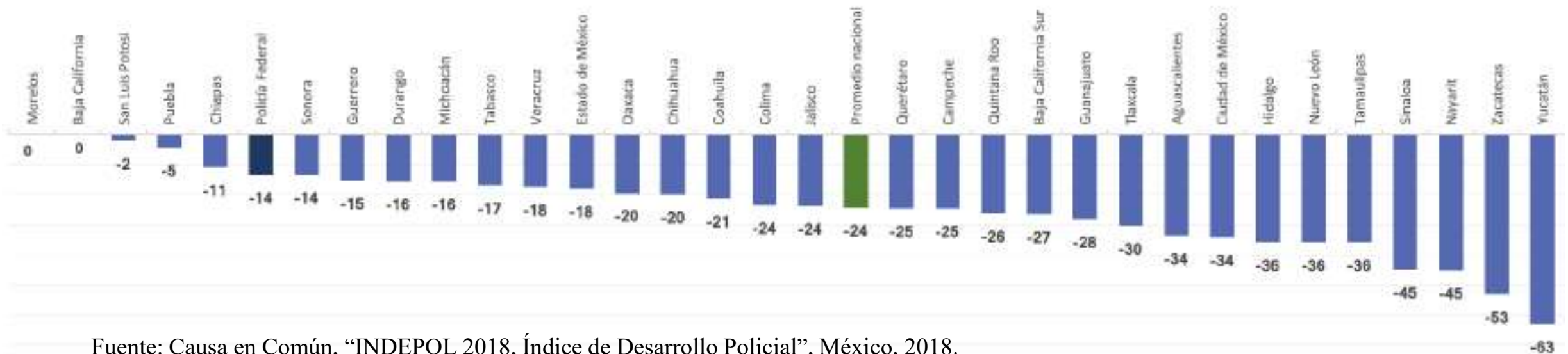
Fuente: Causa en Común, “INDEPOL 2018, Índice de Desarrollo Policial”, México, 2018.



## Índice de Desarrollo Policial (INDEPOL) (Profesionalización)

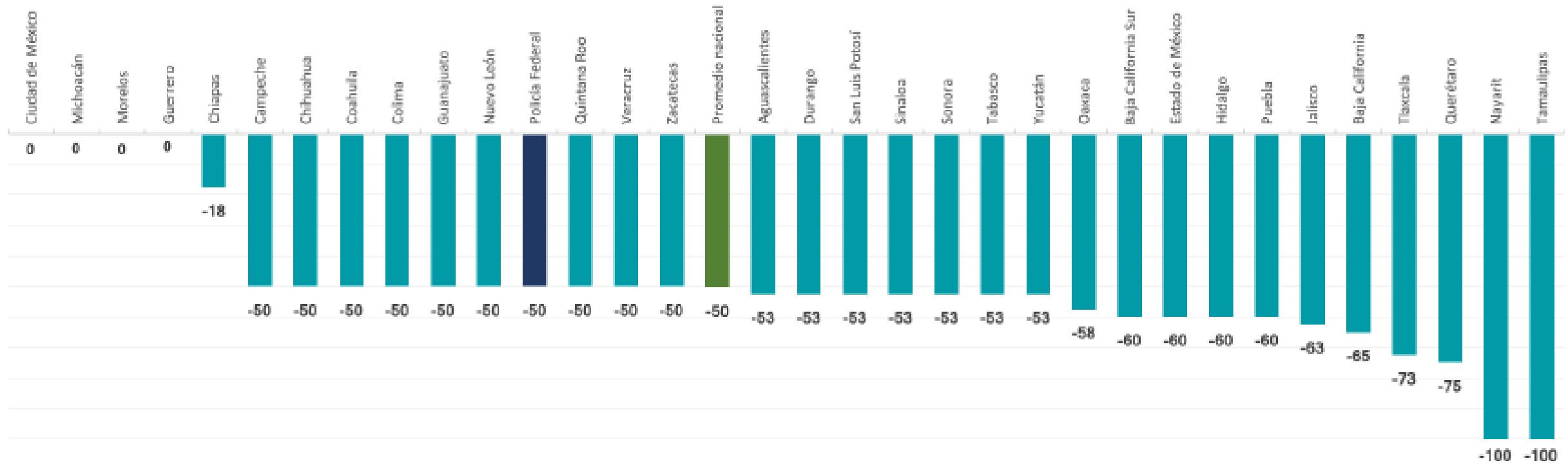
El objetivo de este rubro es consolidar a nivel nacional un sistema que permita la homologación de los criterios, horarios y contenidos curriculares para formar y capacitar a todos los policías del país y que esos objetivos y metas sean acordes a las funciones que los mismos vayan a desempeñar. Al respecto, la profesionalización debe establecer los estándares mínimos aplicables en todo el país para asegurar que el servicio que proveen los policías sea de la misma calidad.

La evaluación asignada por *Causa en Común* a los cuerpos policiacos federal y estatales en este rubro se registra en este gráfico.



Fuente: Causa en Común, “INDEPOL 2018, Índice de Desarrollo Policial”, México, 2018.

## Índice de Desarrollo Policial (INDEPOL) (Seguridad Social)



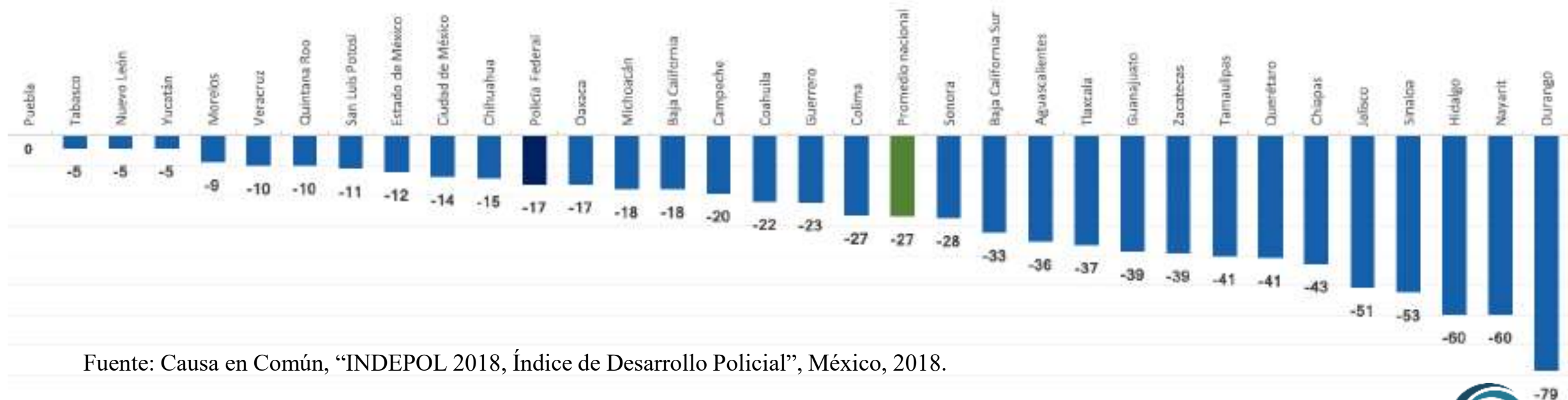
La naturaleza del trabajo que realizan los policías conlleva un riesgo inminente, de igual manera la función policial debe contemplar mecanismos que permitan reducir los ámbitos de corrupción. Por eso, se ha enfatizado en la necesidad de que el modelo de policía establezca que todos los policías reciban las prestaciones previstas como mínimas para cualquier trabajador, así como un régimen complementario de Seguridad Social.

Fuente: Causa en Común, “INDEPOL 2018, Índice de Desarrollo Policial”, México, 2018.

## Índice de Desarrollo Policial (INDEPOL) (Carrera policial)

Se ha considerado que el insumo fundamental para integrar el *Índice de Desarrollo Policial* son la transparencia y el acceso a la información pública, ya que los datos —o la falta de ellos— se refleja en los puntajes obtenidos, independientemente de avances o insuficiencias objetivos.

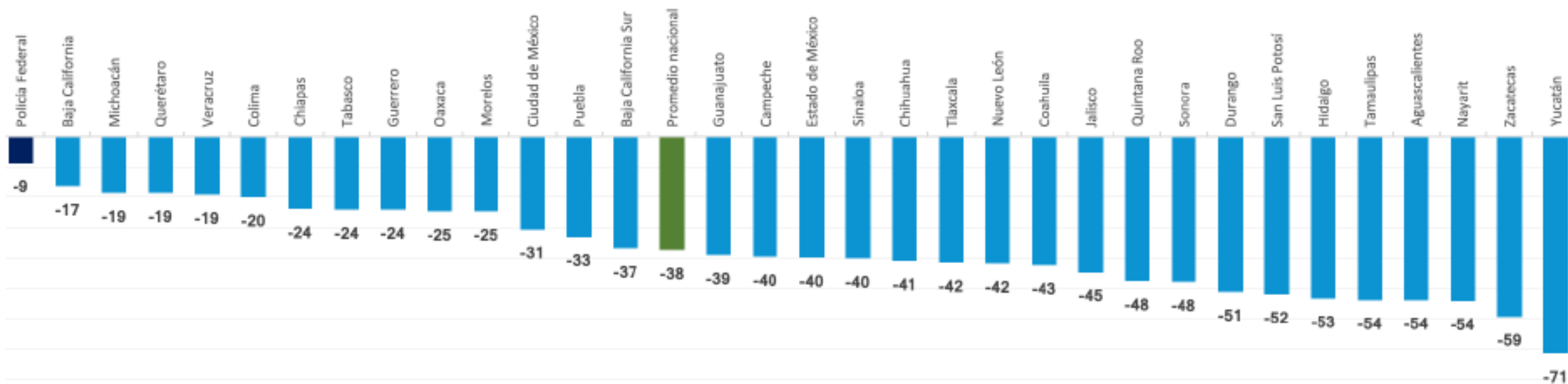
Lo anterior implica que algunas entidades cuentan con avances que no quedan registrados al omitirlos en sus respuestas. En sentido opuesto, un cumplimiento pleno a una solicitud de información no implica necesariamente que se cumpla de forma efectiva con los objetivos de desarrollo estipulados en la Ley.



Fuente: Causa en Común, “INDEPOL 2018, Índice de Desarrollo Policial”, México, 2018.

## Índice de Desarrollo Policial (INDEPOL) (Régimen disciplinario)

El objetivo del Régimen Disciplinario recae en hacer de este rubro la base del funcionamiento de las policías. Este componente debe contemplar —a nivel federal y estatal— las instancias y procedimientos necesarios que garanticen el correcto otorgamiento de incentivos, así como la imposición de las correcciones disciplinarias y sanciones necesarias. El éxito de este componente recae en crear mecanismos de denuncia efectivos para la ciudadanía y los policías, así como crear instancias que cuenten con personal e independencia necesaria para aplicar las sanciones.

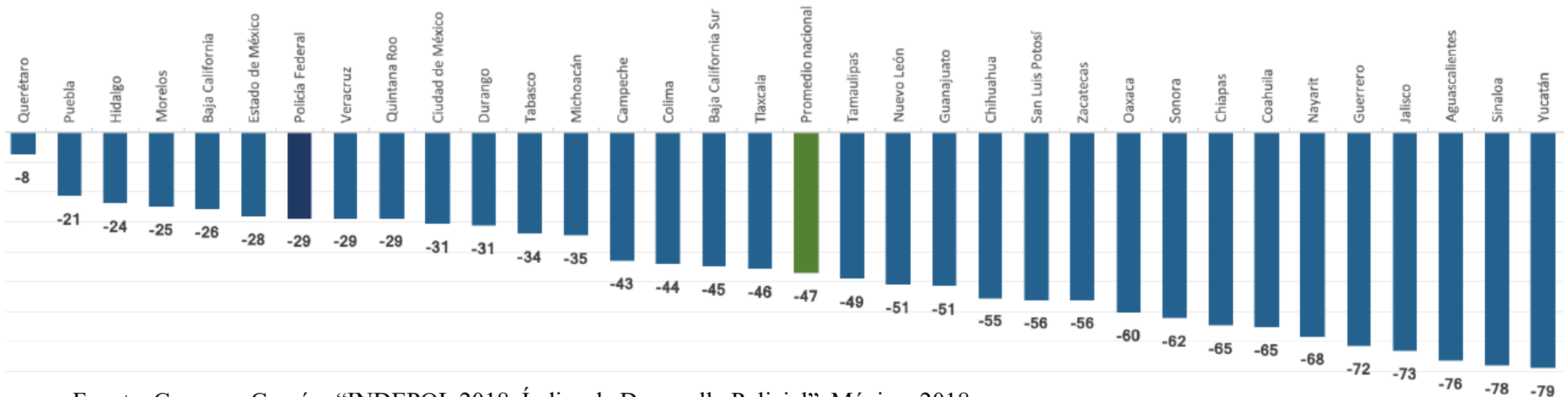


Fuente: Causa en Común, “INDEPOL 2018, Índice de Desarrollo Policial”, México, 2018.

# Índice de Desarrollo Policial (INDEPOL)

## (Certificación)

La certificación es un proceso integral compuesto de tres evaluaciones que se realizan periódicamente para acreditar la probidad de los policías, medir los conocimientos que han adquirido en sus programas de profesionalización y verificar el desempeño que tienen en sus funciones. Las ventajas de contar con estas evaluaciones es que permiten identificar los factores de riesgo que puedan vulnerar el desempeño de los policías, así como reconocer las habilidades, destrezas, actitudes y conocimientos de los elementos.



Fuente: Causa en Común, “INDEPOL 2018, Índice de Desarrollo Policial”, México, 2018.

## Índice de Desarrollo Policial (INDEPOL) (Corporaciones policiales de las entidades federativas)



Según los datos divulgados por *Causa en Común* y con base en su metodología, ninguna corporación policial del país cuenta con los mecanismos institucionales para cumplir plenamente con los requisitos mínimos de ley, ya que ninguno de los rubros objeto de evaluación (carrera policial, profesionalización, régimen disciplinario, Seguridad Social o certificación), cubre los requerimientos.

Para la ONG aludida, las corporaciones policiales en el país sólo subsisten precariamente, no se desarrollan.

Fuente: Causa en Común, “INDEPOL 2018, Índice de Desarrollo Policial”, México, 2018.

## Conclusiones de *Causa en Común* acerca del Índice de Desarrollo Policial (Corporaciones policiales de las entidades federativas)

- ✓ Todas las corporaciones incumplen con la ley porque tienen elementos sin control de confianza vigente.
- ✓ Sólo Campeche, Hidalgo, Puebla y Querétaro tienen a todos sus mandos con la evaluación vigente.
- ✓ 12 corporaciones no tienen las instalaciones ni el equipamiento necesario para realizar la evaluación.
- ✓ Guerrero, Jalisco, Nayarit y Oaxaca no realizaron evaluaciones de desempeño en 2015, 2016 y 2017.
- ✓ Solamente Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Michoacán y Morelos cuentan con normatividad sobre el régimen de Seguridad Social.
- ✓ 20 corporaciones no establecen las prestaciones mínimas de ley para los policías como servidores públicos.
- ✓ 11 corporaciones no les dan ningún tipo de arma incapacitante (*taser o tolete*) a sus policías.
- ✓ 24 corporaciones tienen mandos que no cuentan con bachillerato, requisito de ley.
- ✓ 21 corporaciones no cuentan con academias con instalaciones necesarias para la formación y capacitación.
- ✓ 30 corporaciones suspenden el sueldo a los elementos cuando son sujetos a una investigación, sin que se haya determinado su culpabilidad.

Fuente: Causa en Común, “INDEPOL 2018, Índice de Desarrollo Policial”, México, 2018.

## Evaluación comparativa 2017-2018 del Índice de Desarrollo Policial (Corporaciones policiales de las entidades federativas)

- ✓ 18 corporaciones no cuentan con catálogo de faltas y sanciones.
- ✓ 18 corporaciones no brindan defensoría a los elementos sujetos a investigación o proceso disciplinario.
- ✓ Sólo ocho corporaciones cuentan con un código de ética y conducta específico para policías.
- ✓ 19 corporaciones no cumplen con la escala jerárquica definida en la Ley.
- ✓ 16 corporaciones no han realizado convocatorias de ascensos en 2015, 2016 y 2017.
- ✓ 17 corporaciones no enviaron un catálogo que describa adecuadamente los requisitos, funciones y capacitaciones necesarias para cada cargo.
- ✓ En 14 corporaciones no sesionó ninguna vez la Comisión del Servicio Profesional de Carrera en 2015, 2016 y 2017.

Ejes	2017	2018
Carrera policial	-23	-27 ▼
Profesionalización	-28	-22 ▲
Régimen disciplinario	-46	-38 ▲
Seguridad social	-52	-50 ▲
Certificación	-57	-47 ▲
<b>Calificación final</b>	<b>-41</b>	<b>-37 ▲</b>

Fuente: Causa en Común, “INDEPOL 2018, Índice de Desarrollo Policial”, México, 2018.



## Índice de Desarrollo Policial (INDEPOL) (Policía Federal)



- ✓ Esta dependencia sólo cuenta con una oficina para interponer denuncias, la cual se encuentra dentro de las instalaciones de la policía.
- ✓ Aplican medidas cautelares sin goce de sueldo.
- ✓ No hay normatividad sobre el régimen complementario de Seguridad Social.
- ✓ Refirieron que no cuentan con desglose para conocer si los mandos cuentan con formación militar o civil.
- ✓ A finales de año, había mandos y elementos operativos con certificado de control de confianza pendiente de renovación.
- ✓ A pesar de que a finales de 2016 hubo 1,157 elementos que no aprobaron la evaluación de control de confianza, en 2017 sólo reportaron 205 bajas por este tema.

Fuente: Causa en Común, “INDEPOL 2018, Índice de Desarrollo Policial”, México, 2018.

## Evaluación comparativa 2017-2018 del Índice de Desarrollo Policial (INDEPOL) (Policía Federal)

Ejes	2017	2018
Carrera policial	-13	-17 ▼
Profesionalización	-14	-14 —
Régimen disciplinario	-13	-9 ▲
Seguridad social	-50	-50 —
Certificación	-39	-29 ▲
<b>Calificación final</b>	<b>-26</b>	<b>-24 ▲</b>

En la evaluación divulgada en 2018, dos de los diferentes rubros que conforman los ejes que son materia de evaluación en la Policía Federal (*régimen disciplinario y certificación*), tuvieron una mejoría respecto a la medición correspondiente al año anterior.

Por el contrario, el rubro de *Carrera Policial* desciende en el criterio de evaluación (de -13 a -17), mientras que los renglones de Profesionalización y Seguridad Social se mantuvieron con la misma evaluación en ambos periodos.

Fuente: Causa en Común, “INDEPOL 2018, Índice de Desarrollo Policial”, México, 2018.



# GASTO PÚBLICO EN SEGURIDAD Y JUSTICIA

Carpeta informativa

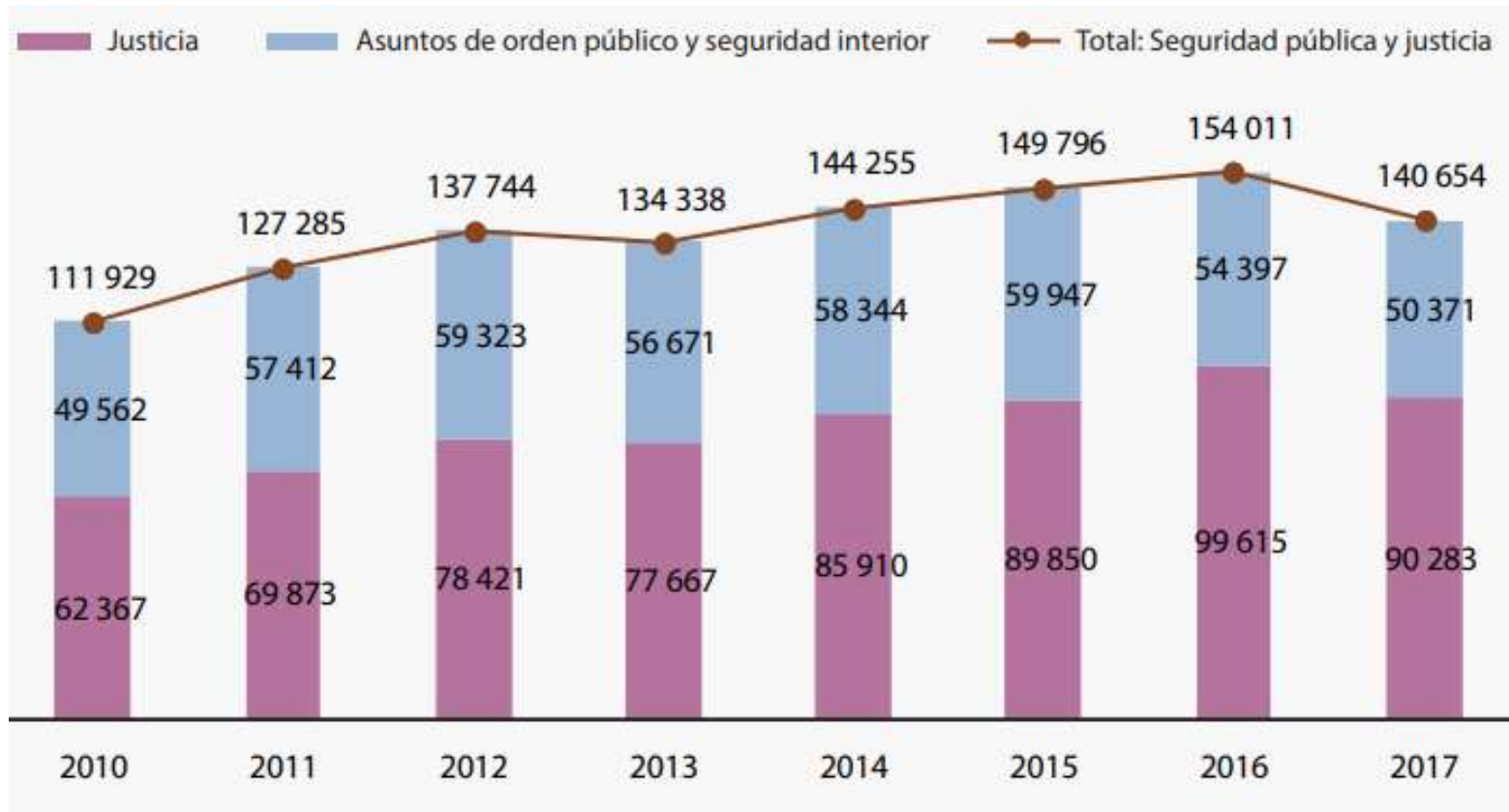
## Presupuesto público, seguridad y justicia

Es incuestionable que siendo el tema de la seguridad una de las mayores preocupaciones de los habitantes de este país, la administración pública canalice significativas cantidades de recursos del Presupuesto de Egresos para cumplir con la función básica que tiene el Estado de preservar el orden social y administrar justicia.

De conformidad con datos divulgados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en un documento denominado *El gasto público frente a los resultados en Seguridad Pública y Justicia*, desde 2011, se observa que la población de 18 años y más percibe la inseguridad como el principal problema que enfrenta el país.

Entre 2010 y 2017 el gasto en Seguridad Pública y Justicia del Gobierno Federal se ha mantenido alrededor de 0.8% del Producto Interno Bruto (PIB). Según los cálculos del INEGI, este nivel de gasto ubica a México por encima de países como Brasil y Colombia, o del promedio de 25 países de la Unión Europea; sin embargo, es inferior al 1.8% del PIB que en promedio gastaron 15 países de América Latina en 2015. De hecho, 10 países de América Latina tuvieron mayor gasto del gobierno central en Seguridad Pública y Justicia como proporción del PIB que México.

## Gasto federal ejercido en orden público, seguridad y justicia 2010-2017 (Millones de pesos a precios de 2013)



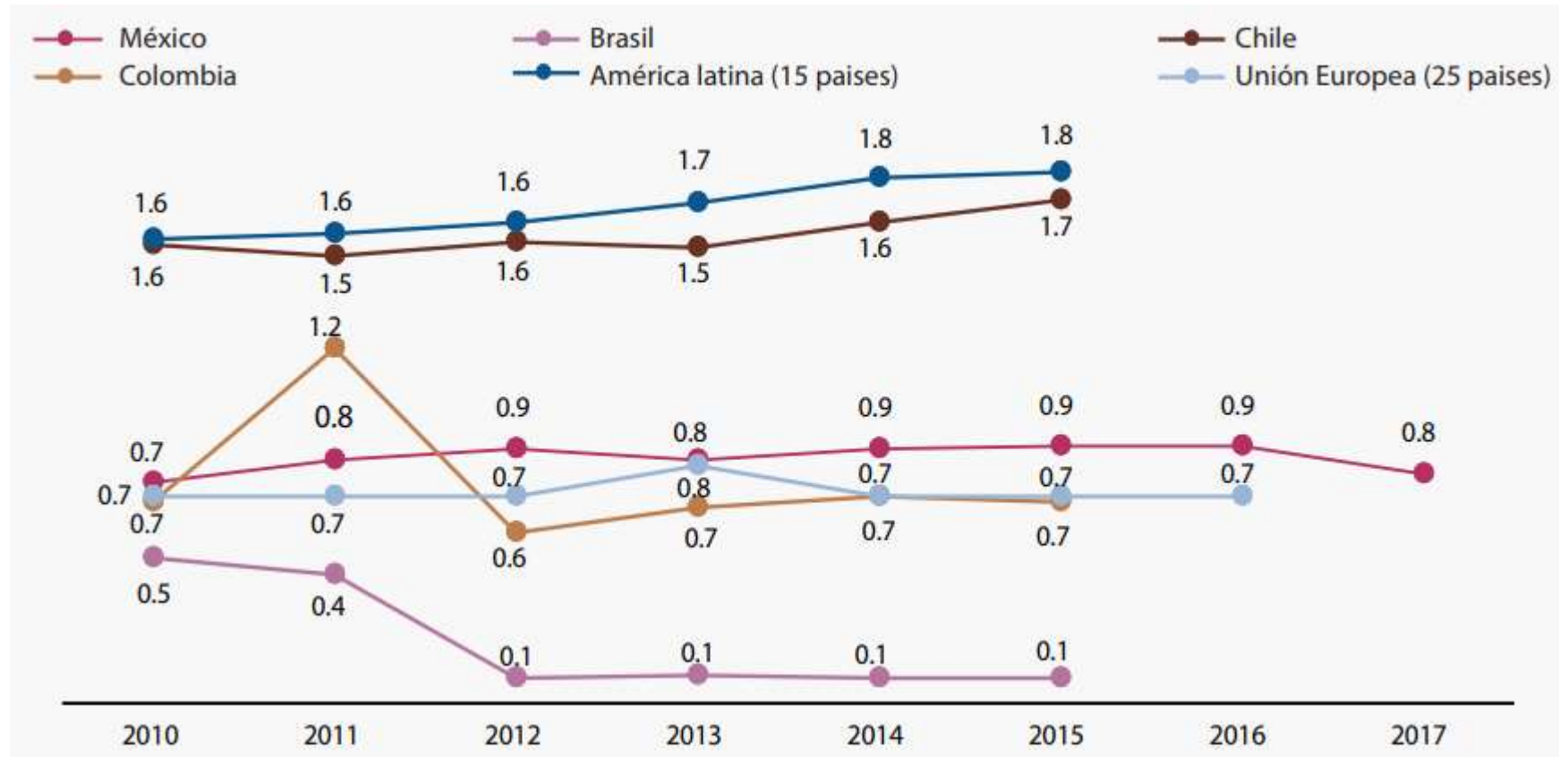
En el periodo 2010-2017 el gasto en materia de justicia ha sido mayor que las erogaciones efectuadas en asuntos de orden público y seguridad interior.

La brecha entre ambos tipos de gasto se ha ampliado en los últimos años, debido en parte al aumento en los recursos destinados a la operación del Sistema de Justicia Penal Oral.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “El gasto público frente a los resultados en Seguridad Pública y Justicia”, *En números, documentos de análisis y estadísticas*, México, INEGI, 2018.

## Gasto del gobierno central en Seguridad Pública y Justicia como porcentaje del PIB (2010-2017)

En 2017, el gasto conjunto de las 32 entidades federativas del país en Seguridad Pública y Justicia representó alrededor de 0.8% del PIB. De ese porcentaje, 18.7% provino de recursos transferidos por la federación a las entidades federativas por medio de fondos y subsidios.



Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “El gasto público frente a los resultados en Seguridad Pública y Justicia”, *En números, documentos de análisis y estadísticas*, México, INEGI, 2018.

## Evolución del gasto federal ejercido en asuntos de Orden Público y Seguridad Interior (2010-2017)

### Millones de pesos a precios constantes de 2013



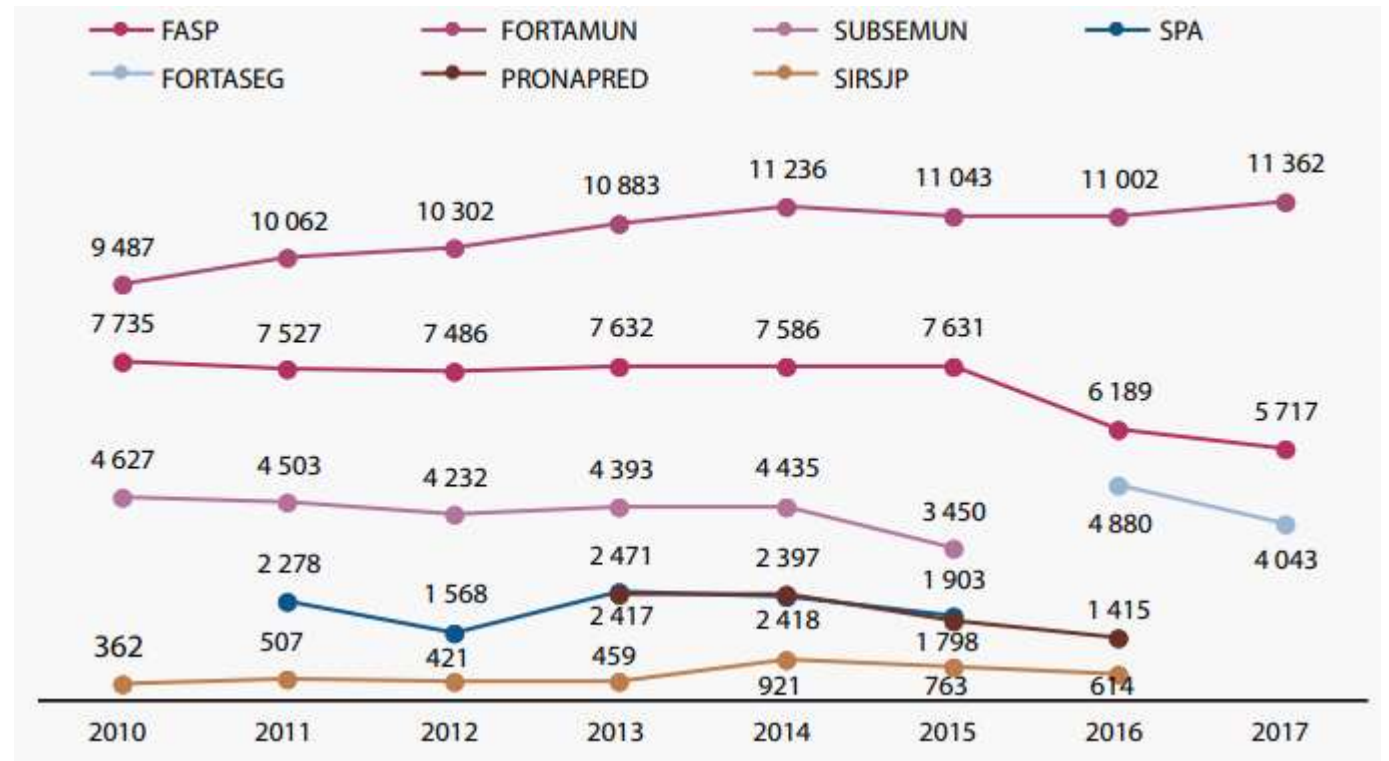
De 2010 a 2017, el gobierno federal ejerció un gasto promedio anual de 55,753 millones de pesos en la función de asuntos de Orden Público y Seguridad Interior (AOSI), siendo ejercidos principalmente en las subfunciones de policía y del Sistema Nacional de Seguridad Pública que en 2017 absorbieron cerca de 96% de los recursos asignados al Orden Público y a la Seguridad Interior.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “El gasto público frente a los resultados en Seguridad Pública y Justicia”, *En números, documentos de análisis y estadísticas*, México, INEGI, 2018.

## Gasto federal en Seguridad Pública y Justicia según fondo o subsidio (2010-2017)

Millones de pesos a precios constantes de 2013

En 2017, el gobierno federal transfirió 21,122 millones de pesos a las entidades federativas y a los municipios por medio de diversos fondos destinados a las funciones locales de Seguridad Pública y Justicia. De los fondos que aparecen en el gráfico, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) representó 53.8% de las transferencias federales en Seguridad Pública y Justicia.



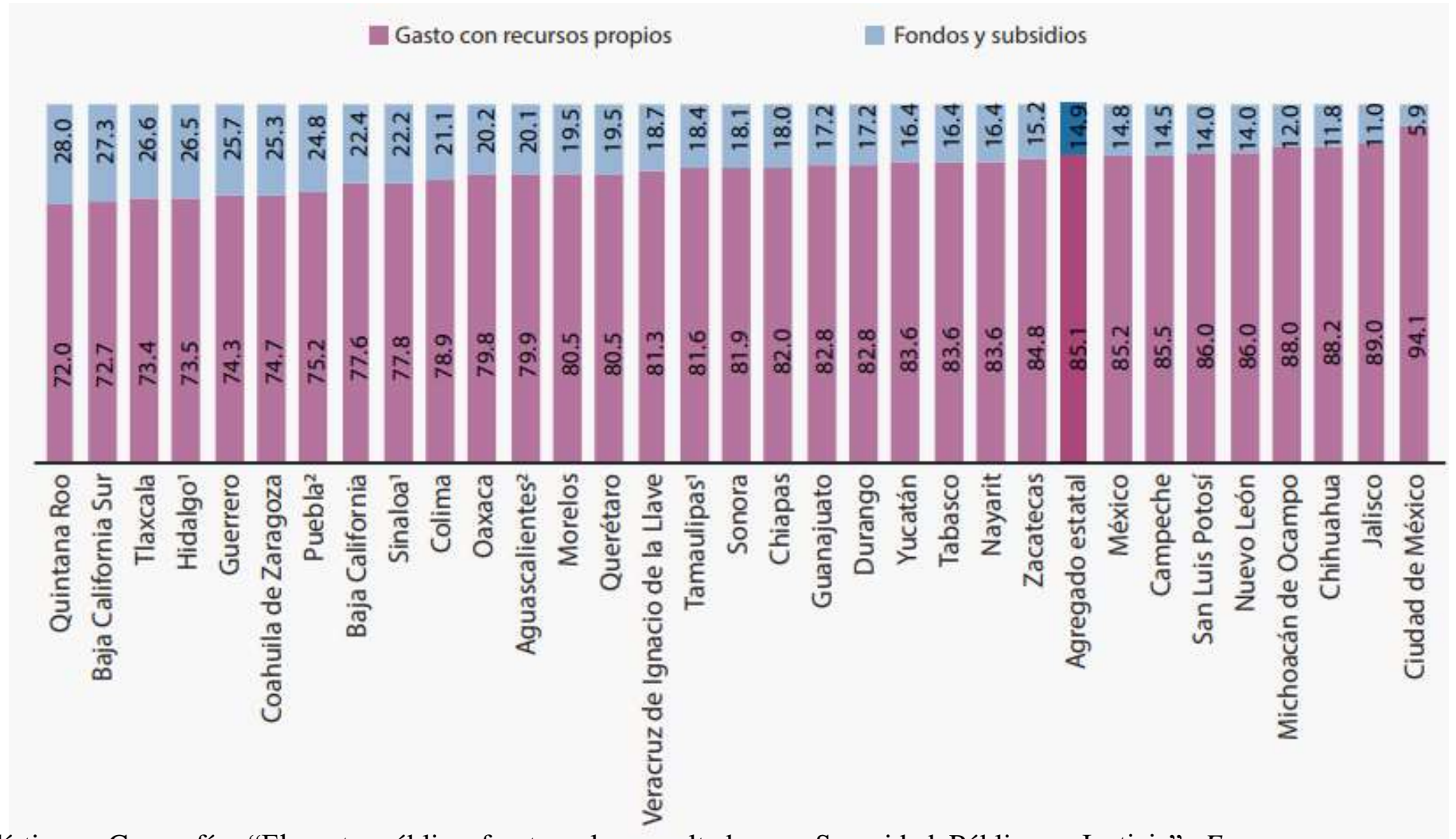
Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “El gasto público frente a los resultados en Seguridad Pública y Justicia”, *En números, documentos de análisis y estadísticas*, México, INEGI, 2018.



## Distribución porcentual del gasto estatal total ejercido en Seguridad Pública y Justicia 2016

El peso de las transferencias federales en el gasto estatal en Seguridad Pública y Justicia varía entre los distintos estados con porcentajes que van desde casi el 6 hasta el 28%.

El gasto en seguridad con recursos estatales propios fluctúa del 72 al 94.1%.



Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “El gasto público frente a los resultados en Seguridad Pública y Justicia”, *En números, documentos de análisis y estadísticas*, México, INEGI, 2018.



# COMENTARIOS FINALES

Carpeta informativa

## Comentarios finales

La demanda ciudadana para que sea garantizada su seguridad personal y su patrimonio es una exigencia en la que coinciden todos los actores sociales.

Los distintos enfoques y la gravedad de las consecuencias de la crisis de inseguridad pública a nivel nacional ha llevado a quienes se han abocado al estudio especializado del tema a mostrar notables divergencias con las autoridades responsables de combatir el fenómeno y eso ha generado un ambiente poco propicio para la adecuada adopción de consensos en el terreno legislativo.

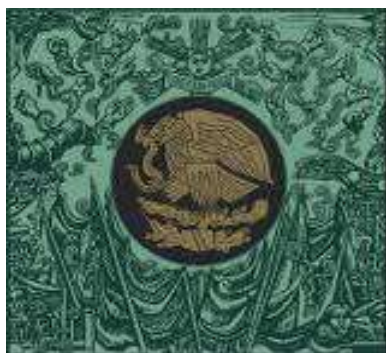
La necesidad de acceder a medidas de carácter normativo que satisfagan la urgencia de Seguridad Pública a nivel nacional se inscribe en un contexto en el que la solución a esas demandas simplemente son impostergables.

Considerando lo anterior, es de reflexionar acerca de la profundidad que tendrán y a la velocidad en que podrán implementarse los cambios que en el rubro de Seguridad Pública han sido anunciados por el titular del Poder Ejecutivo y, además, si tales cambios podrán conciliar la postura de especialistas y de organizaciones abocadas al monitoreo de Derechos Humanos con las acciones de política pública necesarias para atender la problemática en la materia.

*José de Jesús González Rodríguez*

El Centro de Estudios Sociales y de  
Opinión Pública lo invita a visitarnos en  
nuestra dirección electrónica  
<http://www.diputados.gob.mx/cesop/>

[jesus.gonzalez@congreso.gob.mx](mailto:jesus.gonzalez@congreso.gob.mx)



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**CESOP**  
Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

**José de Jesús González Rodríguez**

Carpeta informativa